



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 436

Bogotá, D. C., miércoles, 29 de mayo de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 48 DE 2019

(mayo 14)

Cuatrenio 2018-2022 - Legislatura 2018-2019

Segundo Periodo - Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día catorce (14) de mayo del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia, ejercida por el titular, honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Maya Eduardo

Gallo Cubillos Julián

Gaviria Vélez José Obdulio

López Maya Alexánder

Rodríguez Rengifo Roosvelt, y

Valencia González Santiago.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

García Gómez Juan Carlos

Guevara Villabón Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Valencia Laserna Paloma

Varón Cotrino Germán, y

Velasco Chaves Luis Fernando.

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:22 a. m., la Presidencia manifiesta: “Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Segundo periodo

Día: martes 14 de mayo de 2019

**Lugar: Salón Guillermo Valencia
Capitolio Nacional Primer Piso**

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 40 del 10 de abril de 2019; Acta número 41 del 23 de abril de 2019; Acta número 42 del 24 de abril de 2019; Acta número 43 del 30 de abril de 2019; Acta número 44 del 01 de mayo de 2019; Acta número 45 del 6 de mayo de 2019;

Acta número 46 del 7 de mayo de 2019; Acta número 47 del 8 de mayo de 2019.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara,** “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018,** “por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”. Segunda vuelta.

Autores: Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2018: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Gómez Amín, Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez, Jaime Durán Barrera.*

Autora: Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez C.*

Ponentes: Primer Debate segunda vuelta Senado, Honorables Senadores *Santiago Valencia González, Temístocles Ortega Narváz* (Coordinadores), *Roy Barreras Montealegre, Esperanza Andrade de Osso, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa.*

Publicación: **Diario Oficial** número 50838, Decreto 44 enero 16 de 2019

Ponencia primer debate:

Honorable Senador *Gustavo Petro.* **Gaceta del Congreso** número 218 de 2019

Ponencia primer debate:

Honorables Senadores *Temístocles Ortega Narváz, Roy Leonardo Barreras Montealegre,*

Gaceta del Congreso número 218 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 218 de 2019.

Honorables Senadores *Santiago Valencia, Esperanza Andrade, Carlos Eduardo Guevara.*

Ponencia primer debate:

Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.* **Gaceta del Congreso** número 259 de 2019.

- 2. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado,** “Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora García Burgos, Myriam Paredes Aguirre.* Honorable Representante *Liliana Benavides Solarte.*

Ponente primer Debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2018.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo No. 34 de 2019 Senado,** “por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) el carácter de Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo”. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2019 Senado.

Autores

Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2019: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, José Obdulio Gaviria Vélez, Roy Barreras Montealegre;* honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Buenaventura León León, Jorge Tamayo Marulanda, César Lorduy Maldonado, José Daniel López Jiménez, Julio César Triana Quintero, Erwin Arias Betancur.*

Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2019: Honorables Senadores *Iván Darío Agudelo Zapata, Horacio José Serpa Moncada;* honorables Representantes *Alejandro Vega Pérez, Julián Peinado Ramírez, Andrés David Calle, Juan Fernando Reyes, Nilton Córdoba Manyoma, Óscar Hernán Sánchez, Henry Correal Herrera, José Luis Correa, Juan Diego Echavarría, Luciano Grisales Londoño, Víctor Ortiz Joya, Rodrigo Rojas Lara, Alejandro Carlos Chacón.*

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación Proyecto Original

Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2019: **Gaceta del Congreso** número 73 de 2019.

Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2019: **Gaceta del Congreso** número 129 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2019.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,** “por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”. Segunda Vuelta

Autores: Honorable Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, José Luis Correa, Fabio Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Toro Orjuela, Andrés Calle Aguas, Kelyn Johana González Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Rojas Lara, Édgar Alfonso Gómez Román;* honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Ponente segundo debate Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación: **Diario Oficial** número 50851. Decreto 74 enero 29 de 2019.

Texto aprobado en plenaria Cámara (segunda vuelta): **Gaceta del Congreso** número 263 de 2019.

Ponencia primer debate segunda vuelta: **Gaceta del Congreso** número 288 de 2019.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 36 de 2019 Senado, “por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” (derecho a la alimentación).

Autores: Honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Roy Barreras Montealegre, Andrés García Zuccardi, Bémer León Zambrano, Miguel Amín Scaf, Guillermo García Realpe, José Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, José Ritter López Peña, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Jonatan Tamayo Pérez, Germán Varón Cotrino, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Jesús Díaz Contreras*. Honorables Representantes *Alfredo Deluque Zuleta, Harry Giovanni González, Anatolio Hernández Lozano, Fáber Alberto Muñoz, José Luis Correa, Carlos Julio Bonilla, Julián Bedoya Pulgarín, Abel Jaramillo Largo, Jezmi Liseth Barraza*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Roosevelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2019.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 291 de 2019.

6. Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*, honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Oso*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 554 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 969 de 2018.

7. Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado, “por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos”.

Autores: Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 908 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1144 de 2018.

8. Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado, “por la cual se desarrolla el artículo 22 de

la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Palacios Mizrahi, John Milton Rodríguez González*; honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 542 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 859 de 2018

9. Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado, “por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano”.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia Laserna, Ciro Ramírez Cortés, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Milla Patricia Romero Soto, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Meisel Guevara, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 654 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 859 de 2018.

10. Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado, “por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 550 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 867 de 2018.

11. Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Autora: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente primer debate: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina* (Coordinadora), *Juan Carlos García Gómez, Armando Benedetti Villaneda, Luis Fernando Velasco Chaves, Temístocles Ortega Narváez, Iván Name Vásquez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1009 de 2018.

(Honorable Senadores *María Fernanda C., Juan Carlos García*).

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1020 de 2018. (Honorable Senadores *Alexánder L., Gustavo P., Temístocles O., Julián G., Armando B.*).

Ponencia primer debate: Honorable Senador *Carlos Guevara*.

Gaceta del Congreso número 1024 de 2018.

12. Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres”.

Autor: Honorable Senador *Juan Luis Castro Córdoba*.

Ponente primer debate: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 938 de 2018.

13. Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 075 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”.

Autores: Honorable Representantes *Óscar Darío Pérez, Esteban Quintero Cardona, John Jairo Bermúdez Garcés*; honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*
Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez*
Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente. Presidente, para solicitarle se declare sesión informal y darle, si usted lo considera y la Comisión, la palabra a dos líderes sociales en el marco de una campaña nacional de sensibilización frente a una problemática que viene sucediendo en nuestro país y que ha cobrado la vida en los últimos dos años de más de 500 líderes sociales en todo el territorio nacional, un fenómeno que afecta indistintamente a los partidos, no hay color político en estas víctimas, y por eso hemos considerado que es muy importante que el Congreso y todo el conjunto de la sociedad colombiana hagan conciencia de la gravedad de esto que está sucediendo en el territorio.

Entonces la propuesta va encaminada en ese sentido, de una campaña de sensibilización, para darles voz y visibilizarían a estos líderes que están dedicados a construir patria y sociedad en los territorios más alejados y que vienen siendo víctimas pues de este flagelo del asesinato sistemático.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de actas

Actas sesiones ordinarias

Acta número 40 del 10 de abril de 2019; Acta número 41 del 23 de abril de 2019; Acta número 42 del 24 de abril de 2019; Acta número 43 del 30 de abril de 2019; Acta número 44 del 01 de mayo de 2019; Acta número 45 del 06 de mayo de 2019; Acta número 46 del 07 de mayo de 2019; Acta número 47 del 08 de mayo de 2019.

La Presidencia informa que cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018, por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones”. Segunda vuelta.

Secretario:

Al respecto me permito informarle, señor Presidente, que para este proyecto fueron radicadas cuatro ponencias, una ponencia radicada el 9 de abril a las 2:09 p. m. por parte del Senador Gustavo Petro, en la cual la coadyuvaron con carta posterior la honorable Senadora Angélica Lozano, Alexánder López y también carta del honorable Senador Julián Gallo. Al respecto de esta proposición, ya fue sometida a consideración del pleno de la Comisión y fue negada.

A consecuencia de que ha sido negada, se continuó con la siguiente ponencia, que fue radicada el día 10 de abril a las 9:45, formulada por el honorable Senador Temístocles Ortega y Roy Leonardo Barreras, la cual fue sometida a consideración y fue negada.

En consecuencia, se sometió a consideración la proposición que termina el informe de la ponencia del Honorable Senador Santiago Valencia, Esperanza Andrade y Carlos Eduardo Guevara, formulada el 10 de abril a las 5:34, la cual fue aprobada por la mayoría absoluta.

Quiero además agregar que el día 7 de mayo se aprobaron los impedimentos del honorable Senador Miguel Ángel Pinto y de la Senadora Angélica Lozano; y el 8 de mayo se reabrió el impedimento del Senador Miguel Ángel Pinto y como fue negado, se aprobó, se aprobó también el impedimento del honorable Senador Iván Name, fue aceptado y el Senador Roy Leonardo Barreras presentó impedimento, pero fue negado.

En consecuencia, para este proyecto están aceptados los impedimentos de la honorable Senadora Angélica Lozano, Miguel Ángel Pinto e Iván Name.

Señor Presidente, está dado el informe respecto al proyecto de Acto Legislativo número 8 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, en segunda vuelta.

La última ponencia fue radicada por el Senador Luis Fernando Velasco Chaves, pero como ya se aprobó la proposición de la tercera ponencia, la última ponencia queda como una constancia.

Siendo las 10:34 a. m., la Presidencia decreta un receso de un cuarto de hora.

Siendo las 10:47 a. m., la Presidencia reanuda la sesión y solicita a la Secretaría verificar el quórum.

La Secretaría informa que han contestado 11 honorables Senadores, se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidente concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, gracias. Un saludo para usted y para los compañeros. Yo le pediría a la Comisión que modificáramos el Orden del Día; yo mismo presenté una proposición para discutir un proyecto de ley orgánica que ya les había explicado, de la disminución del umbral para la constitución de áreas metropolitanas toda vez que la Ministra misma dijo la vez pasada que dada la duda jurídica que existía sobre lo que estaba allí y el corazón de la reforma, pues el Gobierno desistía de su interés en la reforma política.

De manera que para no perder tiempo y más bien avanzar en otros proyectos que están en el Orden del Día y que son importantes para el país, pues les pediría a mis compañeros aprobaran la modificación del Orden del Día, ojalá con este proyecto de primero y para que podamos seguir con la discusión de los proyectos. Gracias, Presidente.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición.



PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA

De manera respetuosa solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República, se modifique el orden del día para que el proyecto de ley que se encuentra en el numeral "13" "Proyecto de Ley No. 218 de 2018 Senado – 075 de 2018 Cámara. "Por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas", pase al numeral "1" del Orden del día.

Lo anterior debido a que es un Proyecto de Ley Orgánica que ya pasó por la Cámara, logrando un gran consenso y aceptación por toda la corporación, y que solo consta de 3 artículos.

Cordialmente,


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Presidente y compañeros de la Comisión, en segundo punto está el proyecto de ley de contrarrestar la explotación sexual de niños. Le pediría al honorable Senador Santiago Valencia que lo dejemos como punto tercero; en varias sesiones hemos estado esperando la posibilidad de hacer ponencia de este proyecto de ley, también son tres artículos no más, es corto.

Y dado que es importante el tema, como el suyo, yo les pido a los honorables Senadores modifiquemos del Orden del Día, pero dejando ahora el punto de la ponencia que debo hacer y como tercer punto, por supuesto, su proyecto.

Estábamos de primero reforma política y luego seguía el mío, entonces sería el segundo, sí, señor, bueno.

PROPOSICIÓN
Solicito honorables senadores dejar como primer punto el proyecto de ley 038 de 2019.


Esperanza Andrade de Osso

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con las modificaciones formuladas y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villalón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	12	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

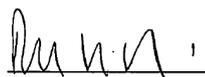
En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones formuladas.

La Presidencia reabre la votación del Orden del Día y solicita a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

PROPOSICIÓN No. DE 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 5 de 1992, solicitamos se modifique el orden del día de la sesión del 14 de mayo del presente año de la Comisión Primera de Senado, a fin de que se debata y vote en el primer punto del orden del día, el proyecto de Acto Legislativo No. 044 de 2018 Cámara acumulado con el proyecto de Acto Legislativo no. 067 de 2018 Cámara - 025 de 2018 Senado "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de alcalde mayor de Bogotá, Distrito Capital".

Cordialmente,





La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación formulada; cerrada esta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

La Presidencia, atendiendo solicitud del honorable Senador Julián Gallo Cubillos, pregunta a los honorables Senadores de la Comisión Primera si se declara en sesión informal para escuchar líderes sociales y estos responden afirmativamente por unanimidad.

Siendo las 11:02 a. m. la Presidencia declara en sesión informal.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Lucía Osorno Ospina, Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado:

Buenos días. Soy Lucía Osorno Ospina, perteneciente al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, hermana de un desaparecido en Colombia. Agradezco al compañero Julián por darnos la posibilidad de hablar y hacer parte de esta campaña tan especial, "un líder en mi lugar".

Yo creo que es una iniciativa muy importante que logra llegar a la sociedad colombiana para que entiendan el horror y el genocidio que está viviendo Colombia, acabar con los líderes sociales y desaparecer, un horror cruel, una práctica cruel y horrorosa por la que hemos pasado muchos familiares en Colombia y que no debe seguir sucediendo.

Entonces agradezco este espacio para que nosotros, las víctimas, podamos decir, expresarnos y también sentar nuestra voz de protesta y llamar al pueblo colombiano que se sensibilice porque en Colombia no puede seguir sucediendo que después de un proceso de paz se siguen asesinando líderes sociales, se sigan desapareciendo, se siga desplazando las comunidades.

Son líderes sociales que están tratando de que las zonas campesinas, abandonadas por las FARC, después de un proceso de paz, están tratando de construir territorio, están tratando de construir tejido social; son reclamantes de tierras, son ambientalistas, son gente que le está dando al Estado colombiano la posibilidad de que realmente haya una justicia, haya una paz y haya una equidad social.

Tenemos que entender que el conflicto en Colombia no se ha dado así porque sí; muchos tomaron la opción de la guerra y la tomaron porque el Estado ha sido muy injusto en darle condiciones de vida justa a las clases sociales. El conflicto que vive Colombia en los campos es desastroso.

Una cosa es lo que vivimos acá en la ciudad, estamos muy cómodos, pero otra cosa es lo que están viviendo las poblaciones campesinas, los hijos de esos campesinos que siguen siendo el caldo de cultivo para que sean los grupos armados, para que se los lleven, porque hoy después del proceso de paz, el Estado no ha dado las garantías al campo, para que se reincorpore a la producción, para que esos muchachos tengan opciones de estudio, para que tengan opciones de trabajo y no se vean condenados a ser parte de un grupo armado.

Entonces el llamado que hacemos nosotros como Movice es que por favor nosotros, que hemos sido víctimas de la desaparición, que hemos sido víctimas de asesinatos, que este genocidio no siga en Colombia. Es que Colombia trasciende a otros países como Argentina, que tiene 30.000 desaparecidos;

Uruguay, que tiene 20.000; Colombia sobrepasa más de 100.000.

Y como dice CICR, cada cuatro días hay un líder desaparecido en Colombia y casi todos los días en nuestro WhatsApp llegan mensajes de un líder asesinado. ¡Por Dios, Paremos! Legislen, Senadores, para nosotros las víctimas; fuimos el centro del acuerdo, que con su legislación, de verdad, nos hagan sentir que sí realmente somos importantes y somos importantes en el acuerdo, que nos cumplan a nosotros en la verdad, justicia y reparación.

Pero también que paren el genocidio, por lo que está pasando Colombia; la dejación de armas no es solo dejación de armas; la paz se conseguirá el día que realmente en Colombia haya una reforma agraria para los campesinos, en que los estudiantes tengan educación gratis, que tengan opciones de tener posibilidades de empleo y no como están en este momento.

Entonces hacemos un llamado a que ustedes de verdad se pongan en los zapatos de nosotros, paren el genocidio; no puede ser que Colombia sea el país de América Latina con más desaparecidos, con más asesinatos; que Colombia la noticia principal en los medios de comunicación y en nuestros WhatsApp sea un líder asesinado. ¡Por Dios!, necesitamos esos líderes que se nos fueron para que sigan construyendo paz en Colombia.

En este mismo marco, nosotros como Movice en la Semana Internacional del Detenido – Desaparecido estamos llamando a las organizaciones sociales, a ustedes, congresistas, a todos los que más puedan, que se unan a un plantón que le queremos hacer a la Fiscalía por la impunidad ante estos asesinatos que vienen sucediendo y ante las desapariciones no solo de los actuales, sino de los casos de nosotros, que llevamos 30 años esperando que nos digan dónde están nuestros familiares, que digan, que el Estado judicialice a los asesinos de nuestros familiares, que nos digan qué pasó. Queremos decirle a la Fiscalía que nos dé una respuesta, que por lo menos nos escriba, que nos diga qué está haciendo.

Queremos sensibilizar a ustedes y a toda la sociedad colombiana para que se unan a este plantón el 30 de mayo, el Día del Desaparecido, de la Semana del Detenido – Desaparecido, para que nos acompañen a visibilizar esta tan cruel y horrorosa por la que jamás nadie en Colombia debe repetir.

Somos semilla, somos memoria, somos el sol que renace ante la impunidad, somos el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sebastián Maldonado:

Señores y señoras Senadores, mi nombre, Sebastián Maldonado, hago parte del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado. El día de hoy agradecemos esta oportunidad; hemos luchado en varios espacios para que nuestra voz, que extiende a la voz de las personas que ya no nos acompañan, puedan llegar a sus oídos, puedan llegar a su pensamiento.

Como lo dijo mi compañera, les pedimos legislar para la protección de la vida y la protección, la garantía de la participación política de nuestras líderes y lideresas.

Es por esto que hoy no solo queremos que esta sea una charla que ustedes tal vez olviden o tal vez no escuchen, sino que pueda darse un compromiso real con las organizaciones sociales, con las comunidades rurales para que el Gobierno se articule realmente con estrategias prácticas en su defensa y en la creación de estrategias para que jóvenes no entren al conflicto, para que madres no queden en la total impunidad, para que las hermanas y los hermanos sepan qué pasó con sus familiares.

Senadoras y Senadores, el día de hoy les pedimos que nos apoyen, que se unan a nosotros, que por favor esta sala se vea cada vez más llena y que nuestra voz sea una sola con la de ustedes.

Nuestros desaparecidos no son solo los que se dan desde la firma de los acuerdos de paz, nuestros desaparecidos llevan más de 30 años acompañándonos en esta lucha por conocer la verdad.

Nos dicen que estamos en el centro de los acuerdos, que somos el motor que los mueve, pero no sentimos eso, sentimos que estamos solos, sentimos que nos han dejado a un lado en esta lucha.

Y por eso nuevamente queremos pedirles, desde sus posiciones de Senadores, legislen a favor de la protección de la vida, legislen a favor del esclarecimiento de la verdad. Cada día una madre se levanta con la zozobra de no saber dónde está su hijo, de dónde está su padre, de dónde está su hermano. Por favor comprendan este dolor y sensibilícense con todos aquellos que han tenido que vivir el horror de esta guerra.

Somos el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, somos semilla, somos memoria, somos esperanza y esperamos que de acá no solo nos acompañen en el mitin de la Fiscalía, sino que muchos de ustedes puedan acompañarnos en todo el resto de acciones, que nos propongan espacios de participación política efectivos y que garanticen nuestra seguridad. Muchas gracias.

Siendo las 11:12 a. m. la Presidencia reanuda la sesión formal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado, *“mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia,

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor Presidente, para mí de verdad, como madre, como abuela, es honroso poder hacer ponencia de este proyecto de ley, que busca contrarrestar la explotación sexual de niños, es una iniciativa del Partido Conservador, en cabeza de la Senadora Nadia Blel, apoyada por las 4 mujeres Senadoras del Partido Conservador.

Es un proyecto, como les he dicho, realmente corto en su articulado, pero sustancioso en lo que queremos hoy que ustedes, compañeros de Comisión, nos apoyen.

Los objetivos generales del proyecto, como lo hemos dicho y como lo anuncia su título, es contrarrestar la explotación sexual de niños y adolescentes, mediante el endurecimiento de las sanciones y también buscando la modificación del título 4 de la Ley 599 del 2000.

Que estas actuaciones que son reprochadas, en lo social por la gente, hoy en día nosotros como legisladores, podamos aprobar este proyecto y endurecer penas, buscamos una readequación punitiva, que fije la proporcionalidad, del grave nivel del daño en que se incurre en la humanidad de los niños y adolescentes.

Porque se involucra menores de edad, sabemos todos los miembros de esta Comisión, que los derechos de los niños están por encima, de cualquier otro derecho que se quiera defender.

Por eso hoy, les pido especialmente a ustedes en la Comisión, que avalemos este proyecto, traigo unos datos muy relevantes, que de verdad cuando los conocemos nos causa escozor, cada 22 minutos se registra en el país un abuso sexual contra un menor, cada 22 minutos señor Presidente.

En el 2018 el 87.7 por ciento de este tipo de delitos, se cometieron contra niños y adolescentes, hay más de 2.000 casos en el subregistro en el primer semestre 2018, 1.400 reportados a la Fiscalía, a la Policía, en ese mismo lapso por explotación sexual, en total, los casos de abuso sexual ascendieron a 13.200 en la primera mitad del año 2018.

¿Cuáles son los factores que hemos analizado, para que la explotación sexual de niños, hoy en día sea una problemática que debe conmover a la sociedad? Factores sociales como el desplazamiento forzado, el aumento del turismo, la tolerancia del trabajo infantil y las deficiencias de nuestro sistema educativo.

Factores económicos, relacionados con los niveles de pobreza y miseria en el país, factores políticos, este problema no alcanza la visibilidad o preminencia que merece en la agenda, en las instituciones del Estado.

Y factores culturales por supuesto, relacionados principalmente con la aceptación social, de algunas formas de violencia masculina.

La justificación central de este proyecto, el profundo nivel de protección de los niños y

la creciente demanda sexual, proveniente del eufemismo, conocido como turismo sexual, fenómeno que es realmente una empresa criminal, de esclavitud sexual, que amenaza de manera inminente con coaptar cada vez más a niñas y niños, adolescentes, bajo esta práctica, que anula y suprime el núcleo esencial de su dignidad humana.

Esta mañana escuchaba cómo en las noticias, en *Blu Radio*, estaban hablando precisamente, de las niñas adolescentes que hacen comercio sexual en el turismo.

De manera que, con estas medidas lo que queremos es que haya una mayor punibilidad, sabemos señores congresistas, que el endurecimiento de las penas no es la única solución a este grave problema, pero sí es una de las medidas que se deben tomar, nuestros niños son sujetos de especial protección del Estado, merecen discriminación positiva, que sea congruente con el nivel de vulnerabilidad al que están expuestos.

Es así, como en el articulado, que tenemos en este Proyecto de ley, básicamente la Ley 599 del 2000 estipula, regula, que la prisión será de 14 a 25 años, en este Proyecto de ley proponemos, que se incurrirá en prisión de 26 a 45 años.

Como podrán observar ustedes, estamos elevando la acción punitiva del Estado, para que las personas que cometen esta clase de delitos, realmente paguen con cárcel la gravedad de estos delitos que se cometen.

El artículo 3° dispone, que el que destine, arriende, mantenga, administre, financie inmuebles o establecimientos para la práctica de actos sexuales, en que participan menores de edad, incurrirá en prisión de 26 a 45 años.

Este artículo va tendiente, precisamente a buscar que los que arrienden inmuebles o tengan inmuebles, para la explotación sexual de niños, también los cobije con rigor la pena.

Incluimos un párrafo que dice, cuando corresponda inmuebles o establecimientos vinculados a actividades turísticas, el índice de estos delitos, que hemos monitoreado, se cometen más en ciudades turísticas, como Cartagena, como Santa Marta, como Medellín, por eso buscamos que se cobijen a los dueños o a los arrendatarios de inmuebles, en donde se destinen específicamente a la explotación sexual de niños y adolescentes.

Igualmente, en el artículo 4° proponemos que se modifique y que cuando se demanda la explotación sexual, comercial, de personas menores de 18 años y que directamente a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con personas menores de 18 años, mediante pago o promesa de pago, en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por solo este hecho en penas de 26 a 45.

Reitero, lo que hay actualmente en la Ley 599 del 2000, son penas de 14 a 25 años.

Tenemos en el párrafo que si la conducta se ejecuta por un turista o por un viajero, nacional o extranjero, en medio de actividades turísticas, aquí

lo que se pretende como lo hemos dicho, es la finalidad de este proyecto, es que se cobijen también en las actividades turísticas, la explotación sexual de niños y adolescentes.

El turismo sexual viene el artículo 219, en donde encontramos, que también cobija el que dirija, organice, financie, promueva cualquier forma, participe en actividades turísticas, que incluyan la utilización sexual de menores de edad, incurrirá en prisión de 26 a 45 años.

Y el último artículo, es el que trae la omisión de denuncia, en esa omisión de denuncia, se ha incrementado los salarios mínimos, aquí voy a dejar radicada señor Secretario y señor Presidente, una proposición, porque cuando fue hecha la ponencia, se equivocaron en los salarios mínimos, y realmente el proyecto trae una multa de 20 salarios a 75 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Como les decía inicialmente, este es un proyecto corto, pero que aspira en su aplicación que nuestros niños y adolescentes sean protegidos por la ley.

Así que, en estas condiciones, dejo presentada mi ponencia, les agradezco a ustedes el apoyo que den a este proyecto de ley, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, quiero saludar naturalmente la ponencia de la Senadora Esperanza Andrade, naturalmente insistir en la necesidad de generar toda una normatividad y especialmente materia penal, que nos permita a nosotros sancionar drásticamente, a todos aquellos abusadores sexuales de nuestros niños.

Pero, además, los que hagan parte como de esta empresa criminal, nos parece pues que la norma está generando un trabajo muy importante, a efectos de consolidar este tipo de situaciones, que en el país son muy críticas.

Quiero reiterar además de lo que ha dicho la Senadora Esperanza Andrade, a quién pues la felicito y la saludo por esta ponencia, en la situación tan grave en la que está nuestros menores reportados, inclusive por instancias gubernamentales, especialmente por la Fiscalía, quién reporta en los últimos años más de 1.399 casos judicializados, sin condena muchos de ellos, pero están en proceso de condena.

Pero también es muy importante, establecer que en estos años se han presentado, documentados, los que se han logrado reportar y tener en manos de las autoridades, llámese ICBF, Fiscalía y, en fin, alcaldías, 7.534 casos de menores abusados sexualmente, como casos reportados.

Pero hay una situación muy grave y es que el cálculo que se presenta en el país, es que el número supera los 13.000 menores abusados sexualmente en el país, lo cual da una media en Colombia y es que 112 menores son abusados sexualmente en nuestro país, lo cual significa, pues, una absoluta tragedia para nuestros niños.

Se tienen reportados algunos departamentos, algunas regiones, con estos casos, ¿sí?, pues no los voy a traer a colación, pero Bogotá es una de las

regiones donde mayores casos se presentan, en este informe que se tiene la Fiscalía, con más de 145 casos, después Antioquia con 112, Bolívar 56, Valle del Cauca 50, Atlántico 38, Córdoba 37, bueno, en fin, hay como una especie de registro, de casos de explotación infantil y que desafortunadamente ha venido en aumento.

El aumento de estas penas, como lo ha establecido la ponente y a lo cual nos sumamos, penas que antes eran penas inocuas, muy bajas, que van a aumentarse ahora, de los 10 a los 22 años, en los casos de proselitismo en menor de edad y de los 26 a 45 años y la conducta tiene agravantes, como también el 217, estímulo de la prostitución de menores, que se lleva también a 45 años.

Demanda de explotación sexual comercial, por persona mayor de 18 años, que también se lleva a los 45 años, con agravantes, de 26 a 45 años y turismo sexual como un tipo penal novedoso, pues que se traen esto y la posibilidad señor Presidente, de afectar a los dueños de los inmuebles, que sean utilizados para este tipo de hechos atroces, contra nuestros niños.

La omisión de denuncia, como lo ha establecido la Senadora, nos parece también que está acorde a la necesidad que tiene el país, pero yo quisiera solicitarle, no lo he discutido con ella señor Presidente, y es que respetando su ponencia Senadora, yo quiero presentar una proposición, la voy a conciliar con usted, yo sé que lo podemos hacer hacia la plenaria del Senado, y es que nos quede señor Presidente, generalmente hay campañas publicitarias, para la protección de los niños y las niñas en el país, pero es muy importante también, que estos criminales conozcan la normatividad que está sacando en este tipo de situaciones.

Entonces, es muy importante que podamos establecer un mecanismo de publicidad, a través de los grandes medios de comunicación, televisión y radio, para que se conozcan este tipo de penas, para todos aquellos que quieran abusar o cometer este tipo de delitos, o sea, es muy importante hacerlo y uno a veces, en los casos por ejemplo de turismo sexual, pues uno encuentra todo tipo, al ingreso de los aeropuertos, pues todo tipo de publicidad, de hoteles, de playa, de eventos importantes que se dan en estas zonas.

Pero es muy importante también establecer en los aeropuertos, poner este tipo de sanciones que se tienen a quien cometa este tipo de delito o crímenes, contra nuestros niños y nuestras niñas.

Así que la propuesta es Senadora, es que podamos en el proyecto podamos incluir, de manera obligatoria, para que, a través de los medios masivos de comunicación y los canales institucionales, que este tipo de penas que se están aprobando en este proyecto, pues se den a conocer a través de estos medios de comunicación y se tenga también una información muy precisa, de aquellos que cometan este tipo de hechos atroces contra nuestros niños, pues ya saben a qué se van a atener.

Y que finalmente se convierta eso también en una herramienta, o sea, cómo lo que aparecen en las cajetillas de cigarrillos o en las botellas de licor ¿cierto? este tipo de publicidad, a efectos de generar un cierre social, a cualquier tipo de conducta que se quiere acometer ilícita, contra nuestros menores en el país.

Básicamente sería eso señor Presidente y voy a votar de manera positiva la integralidad del proyecto y construir una proposición hacia la plenaria del Senado, que nos permita entonces que este artículo de publicidad, en este tipo de sanciones, pues se pueda conocer y presentar en el país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, sí, para expresar nuestro apoyo al proyecto señor Presidente, consideramos que efectivamente se trata de una problemática, real, inhumana, repudiable, que se presenta hoy en día en la sociedad y que por lo tanto, se hace necesario legislar en el sentido de endurecer penas, pero somos de la idea de que no solamente se debe legislar en ese sentido, aquí con motivo de otros proyectos, que hemos discutido relacionados con esta problemática, del abuso sexual y la explotación sexual de menores, hemos hecho referencia también a los grandes niveles de impunidad, que existen en la sociedad para castigar este tipo de delitos y en general todo tipo de delito.

Una enfermedad que desafortunadamente, es endémica, en el caso de la sociedad colombiana, por eso consideramos que además de endurecer las penas, es necesario seguramente en otro tipo de proyectos, entremos a revisar, digamos, ¿qué es lo que está sucediendo con la justicia colombiana? que se muestra incapaz de llevar ante los tribunales y sobre todo de judicializar a los responsables, de todo tipo de conductas criminales en nuestro país.

Porque si bien es cierto, que la elevación de las penas termina siendo un disuasivo, pues también es cierto que el mayor incentivo, para que se cometan muchos delitos, es el alto nivel de impunidad, que se vive aquí en nuestro país.

En ese sentido consideramos también, que en este tema que seguramente nos unifica a todos en el Congreso de la República y el caso particular de la Comisión Primera, cómo es buscar la defensa y la integralidad de los derechos de los niños, las niñas, los menores, adolescentes, debemos tratar de construir y es la invitación que le extiendo a la Senadora Esperanza, que ha mostrado bastante iniciativa en este tipo de proyectos, que pudiéramos trabajar conjuntamente, proyectos que vayan dirigidos a atacar las causas también de esos fenómenos, que tienen un origen estructural en las profundas desigualdades sociales, que se dan en nuestra sociedad.

Para nadie es un secreto, que la inmensa mayoría, sino la totalidad de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que son víctimas de esta criminal empresa de explotación sexual, son productores a veces de las necesidades económicas y de la exclusión social que se da en Colombia.

Y por eso, desarrollar también una serie de políticas preventivas, a través de la asistencia a las madres solteras, por ejemplo, o a las víctimas del desplazamiento, o la misma generación de empleo, nos ayudaría mucho a evitar que dadas esas condiciones de abandono y de exclusión social, se vean los hijos de estas personas, expuestos a este tipo de explotación inhumana.

Entre otras cosas, porque de alguna manera, eso constituye un Estado que es contrario, a compromisos internacionales que Colombia ha firmado, en el sentido de darle prioridad a la defensa de esos derechos prevalentes, de los niños y de los menores.

De manera que, anunciamos pues nuestro voto positivo y la disposición de trabajar en proyectos que busquen no solamente endurecer las penas, sino también erradicar causas estructurales, de la sociedad colombiana que están en la base originaria, de este tipo de fenómenos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno, yo comparto plenamente la preocupación subyacente de este proyecto y entiendo básicamente, en el repudio, que produce cualquier práctica sexual con menores de edad, de 16 años que es lo penalizado, por supuesto.

Y el repudio por supuesto, de cualquier práctica que lleve básicamente a la promoción, a facilitar, a organizar o participar en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona, menor de 18 años.

No obstante, también he sido siempre muy prudente, a la hora de reformar el Código Penal, debido a que cualquier reforma del Código Penal, debe regirse por principios básicamente de proporcionalidad y coherencia, en el establecimiento de nuevas sanciones.

Las sanciones que ya existen, por ejemplo, respecto del delito de proxenetismo con menor de edad, previsto en el Código Penal actual 213 A, prevén una pena de prisión, de 14 a 25 años, es decir, que no es excarcelable, no es una pena menor y la estamos pasando, la pasaríamos en este artículo, una pena de prisión de 26 a 45 años, no sé si un estudio de proporcionalidad, nos permita básicamente justificar esta modificación.

Porque esto es un delito muy grave, que es el proxenetismo, qué es promocionar, facilitar, organizar, cualquier forma de comercio carnal, pero naturalmente pues es un delito menor, en su gravedad, al acceso carnal en sí, a un menor de edad o al homicidio de una persona.

Por otro lado, el artículo 217 habla de estímulo a la prostitución de menores, allí se dice que el que destine, arriende, mantenga, administre, financie, casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales, en el que participen menores de edad, incurre en prisión de 10 a 14 años.

Es una conducta por supuesto reprochable, que es arrendar un establecimiento, una casa, una finca, para que otros, realicen este tipo de actividades

con menores de 18 años, no obstante, el acceso, es decir, el acto sexual con una persona de 17 años en sí, no es un delito y en este caso sería mucho más grave, básicamente arrendar una casa, para esos fines, muchas veces sin que se tenga de pronto toda la información, sobre lo que implica ese arriendo, lo que se va a hacer con ese arriendo, a tener básicamente, sostener relaciones sexuales con una persona de 17 años, que en sí no es algo penalizado.

Este artículo, que ya existe en el Código Penal actual y que en mi criterio, reviste serias deficiencias técnicas, en su redacción, en sus verbos rectores y en básicamente, en establecimiento de la responsabilidad por posición de garante, en este caso, pues lleva en el nuevo proyecto, aumentarlo de 26 a 45 años, estamos hablando básicamente de un deber de vigilancia, un deber de cuidado para cualquier persona, que arriende un inmueble y una posición de garante, que básicamente lo llevaría a incurrir en una pena de 26 a 45 años.

Una posición de garante, un deber de cuidado, un deber de vigilancia, con una sanción de esta naturaleza, en mi criterio, es algo excesivo, porque es básicamente, el verbo rector, es el que destine, arriende, mantenga, administre o financie inmuebles, casa o establecimiento, para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad, perfectamente puede ser un inmueble, para la práctica de la prostitución con mayores de edad y se puede presentar circunstancias de esta naturaleza, con un menor de edad y esa persona pasa inmediatamente a incurrir o a verse condenada a una pena de 26 y 45 años, una pena, en mi criterio absolutamente excesiva.

Esto por supuesto, nosotros podemos mirarlo desde un prisma moralista, rasgarnos las vestiduras y decir que cualquier cosa que implique, básicamente un acto de esta naturaleza con menores de edad, merece el infierno, merece las más graves penas y pues nuestros instintos y nuestro amor por los menores, obviamente que nos lleva a pensarlo de alguna manera, yo soy padre 2 menores de edad.

Pero aquí las decisiones deben ser racionales y un ejercicio racionalidad, consiste justamente en tener un Código Penal coherente y con penas proporcionales, porque es básicamente, el fundamento mismo de la legitimidad de un Código Penal, en donde las penas más graves tienen penas de 55 a 60 años y en este caso arrendar un inmueble de esta naturaleza, tiene una pena prácticamente equivalente, pues porque llega hasta sanciones de 45 años, inclusive, la pena se aumentará de una tercera parte a la mitad, cuando corresponda a inmuebles o establecimientos, vinculados a actividades turísticas.

Lo que yo me temo acá, es que básicamente se le está pidiendo a una persona un deber de cuidado, un deber de vigilancia, que es básicamente una posición de garante, que muy fácilmente, puede convertirse en una responsabilidad objetiva, porque, ¿cómo determinó yo básicamente ese dolo?, destino un edificio, un apartamento, para cualquier fin comercial y perfectamente, se le podría atribuir, ¿con qué criterio probatorio que esta persona sabía

que allí se adelantaban prácticas sexuales con menores de edad? Esas son prácticas clandestinas, son prácticas que no se hacen a la luz del día.

Entonces, me parece que esto básicamente, es un artículo que puede ser muy peligroso, porque puede terminar llevando a que personas, que de pronto no tuvieron suficiente cuidado, pero que no son necesariamente un criminal, paguen penas de 26 a 45 años.

Yo, pues en lo general, no nunca he sido amigo y yo celebro, digamos, que este tipo de proyectos, respondan, digamos, a esa necesidad, a ese deseo como sociedad, de erradicar completamente esas prácticas sexuales con menores de edad, pero siempre he sido relativamente escéptico, respecto del camino de aumento de penas, no solamente para esto, en general.

Y me parece que cualquier aumento de penas, debe ir básicamente orientado y guiado por el Consejo de Política Criminal, porque un principio fundante, de la legitimidad de cualquier régimen penal en un país, es su coherencia y su proporcionalidad; muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias Presidente, nuestro Partido Alianza Verde, ha sido siempre impulsor de este tema, de la protección de nuestra niñez, de nuestros menores de edad, por eso tenemos que manifestar nuestro respaldo a esta iniciativa, de la Senadora Esperanza Andrade y por supuesto, vamos a acompañarla.

Pero algunos temas de precisión técnico-jurídica, por ejemplo, esta que señala el Senador Rodrigo Lara, pues nos parece conveniente, para que en búsqueda de esa protección, no vayamos eventualmente a tener esos marcos jurídicos, que vaya a congestionar aún más y a extremar, en el cuidado por el mismo, unas consecuencias que no queremos ninguno.

Por ejemplo, el turismo sexual, que venía casi convirtiéndose en una práctica tolerada en nuestro país, pues tenemos que enfrentarlo vigorosamente y aquí está digamos, un elemento típico, prácticamente nuevo, en sus elementos que nos parece conveniente, esto como arrancan en esta Comisión, es un mensaje de protección a nuestra población más vulnerable, a nuestros menores de edad.

Vamos a acompañarlo con entusiasmo, como decía, pero la explotación sexual de niños, adolescentes, merece que endurezcamos las penas, pero que tengamos unos marcos de tipificación más precisos, en la medida en que eso sea así, vamos a tener una mejor administración de esta normativa, de su espíritu y su decisión, que compartimos para combatir este delito y endurecer sus penas.

De todas maneras, queremos acompañar el proyecto y dejaríamos a la autora, Esperanza Andrade, la Senadora, la posibilidad de que estas inquietudes, como la que manifiesta Rodrigo y que también la tenemos nosotros, se puedan incorporar algunas recomendaciones, en el transcurso del proceso, porque si queremos que coja su dinámica y que tenga prosperidad.

Pero yo propondría, que ella misma encabece la recepción de algunas recomendaciones, en la precisión técnica del típico penal, para que podamos llevarla a plenaria con los ajustes del caso, pero anunciamos nuestro respaldo a esta iniciativa, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Agradezco por supuesto, al doctor Alexander, al doctor Rodrigo Lara y al doctor Iván Name, sus apreciaciones frente al proyecto, lo tendremos en cuenta, para los posteriores debates, es importante, no más hablar del caso de Rafael Uribe Noguera contra Yuliana Samboni, para la aplicación de las penas, Senador Lara, la pena que recibió Rafael Uribe Noguera fue ejemplarizante, 60 años.

Realmente lo dije en mi intervención, estoy segura de que el endurecimiento de penas, no es la única medida, que debemos tomar y en eso comparto la intervención también del Senador Gallo, en donde apuesta, a que además de endurecer penas, pues hay que trabajar en el tema social, la estructuración de la pobreza, de la violencia intrafamiliar y de todas las circunstancias, que hoy hacen que estos delitos se hayan incrementado.

Pero Senador Rodrigo Lara, el tema para la pena del que arrienda un inmueble o qué es propietario de un inmueble, tiene que mostrarse el dolo, o sea, usted lo dice perfectamente, son actividades que se hacen clandestinamente, pero si alguien arrienda un inmueble o tiene un inmueble, para ese destino específico, pues debe demostrarse el dolo de la persona que tiene o que administra el inmueble.

En ese sentido, pues les agradezco y tendremos en cuenta, todas las sugerencias que nos están haciendo, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, un poco y a fuerza de quizás reiterar lo que acabo de escuchar, hacer una pequeña anotación, en el término de qué es la Comisión y el Congreso, en fin, el Gobierno y la sociedad, no siga teniendo como único instrumento para enfrentar la criminalidad, de cualquiera que ella sea y se trata en esta ocasión, de la comunidad, de la que es víctima nuestros niños, niñas y adolescentes, que es un hecho más grave.

Llamar la atención un poco, para o seguir creciendo en el fetichismo de que incrementar penas, que es una actitud que ha asumido el Estado ya hace muchos años, es como la panacea de estos temas, siempre se dice no es que no es la panacea, pero es un instrumento, de alguna manera, que contribuye a persuadir a los delincuentes, que incurrir en estos delitos, el carácter persuasivo de la pena.

Pero la verdad es que, durante tantos años hemos usado ese instrumento y lo que advertimos en realidad, es que seguimos en él, casi que una de las leyes, de las muchas leyes que en el Congreso se aprueban, tiene que ver con este tema, incremento de penas.

Y aunque se diga, repito, que no es la única herramienta para enfrentar la criminalidad, si se convierte como en la más importante, en la más usada, a la que más se acude.

Por los otros conceptos, las otras herramientas que tiene un Estado o una sociedad, están allí estancadas, están ahí fosilizadas, los programas de atención a la niñez, ahí están, las madres comunitarias de este país, hacen paros todo el tiempo para lograr incrementos salariales, prestaciones sociales, seguridad social, los colegios, las escuelas, están en crisis, no hay alimentación escolar, los programas del PAE tienen dificultades para su aplicación.

Los temas que tienen que ver con adolescentes, tienen deficiencias de todo tipo, desde las financieras hasta las operativas, en general, la educación, presenta las mismas anomalías desde hace mucho tiempo, el concepto de familia, en vez de asimilarse, en un contexto de la vida social y del mundo moderno, por el contrario, miran hacia atrás con los conflictos religiosos, en fin.

La política general del Estado, para enfrentar la criminalidad y los problemas sociales del país, no puede seguir siendo esta del incremento de las penas, a esto agréguele por supuesto, que la justicia pues sigue funcionando muy deficitariamente, las impunidades están allí, las estadísticas de impunidad están allí, en un debate anterior aquí advertimos cómo de los delitos, contra la sexualidad de nuestros niños, niñas y adolescentes, que se denuncian, de los que se denuncian, no de los que realmente ocurren, la impunidad pues redondea el 85%.

Entonces pues, esta intención de acudir al carácter persuasivo de la pena, se queda en letra muerta, porque el delincuente sabe que nunca llegaremos a la sentencia ¿no? no me atemoriza, no, hace persuadirme de cometer estos delitos, una pena de 2 a 5 años o una de 26 a 45, no me importa la cuantía de la pena, porque al fin y al cabo nunca va a haber sentencia.

Y, en consecuencia, pues, sigo en la actividad delincuencia, porque sé que la justicia aquí poco funciona.

De manera que mi intervención va en el sentido señor Presidente y compañeros de la comisión, uno sale a los medios y dice bueno, ahora sí estos delincuentes van a cesar en su actividad criminal, porque ya no es como antes, que tenía una pena de 15 años y ahora les vamos a meter 45 y esa es la fórmula mágica, para evitar esta clase de delitos, pues realmente eso no existe, eso no es así.

El efecto de estos incrementos no es el que se espera, por supuesto que contribuye, uno no puede decir que no ayudan, sí ayudan, esta es una herramienta que hay que usar, sí, pero hay que llamar la atención, en que alguna vez intentemos usar las demás herramientas, las demás herramientas.

El Congreso tiene que hacer una actividad de control político, en las políticas públicas, que tienen que ver con estos temas, permanentemente tenemos que estar en el Congreso convocando al Ministro de Salud, al Ministro de Hacienda, al Ministro de Educación, a efecto de que nos diga cómo van

los programas en favor de nuestros niños y niñas, porque parece que esa actividad de Congreso sería más eficaz, más productiva, en función de garantizar los derechos plenos de nuestros niños y niñas, y de evitar esta criminalidad que cada día, pues infortunadamente va creciendo.

De manera que llamo la atención y cierro aquí Presidente, para que la Comisión enfoque también su atención, en las otras políticas públicas, que tienen que ver con las garantías de derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y no nos detengamos demasiado, demasiado, en incrementar penas, que ha sido una política, que en todos los delitos no ha sido tan eficaz, como todos lo quisiéramos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidente, yo voy a acompañar a la Senadora Esperanza, pero quiero hacerle una observación, sobre lo que tiene que ver con la coherencia de las penas, el artículo 208, establece el acceso carnal abusivo con menor de 14 años, creo que es la expresión máxima del abuso, de la vulneración de un derecho, establece penas de 12 a 20 años, es decir, quién ejecuta el acto, tiene una pena de 12 a 20 años.

Yo me temo, que con los verbos rectores y con la forma en que está diseñado el artículo, podríamos eventualmente llegar a cometer injusticias y a veces la casuística, es lo que nos permite entender con mayor claridad lo que pretendemos decir, sí quién ejecuta el acto, no mediante un engaño, sino actos sexuales con menor de 14 años o acceso carnal abusivo con menor de 14 años, en un caso incurre de 12 a 20 años y en el otro de 9 a 13 años.

Es una persona que, sin consideración a la edad, sin consideración a la falta de consentimiento o violenta, o mediante engaños, procede hacer ese acceso carnal, el máximo de la pena es de 20 años, en uno de los casos, acceso carnal abusivo con menor de 14 años.

Cuando uno habla del arriendo, cuando uno habla de la administración o financia inmuebles o establecimiento para la práctica de actos sexuales, en el que participan menores de edad, financien muebles, lo que pasa es que, este artículo está redactado de la misma manera en que viene en el actual Código, pero tiene usted razón doctor Rodrigo, uno dice bueno, ¿qué es financiar un inmueble, que usted ayudo a pagar el arriendo, que usted hizo un préstamo para que lo pudieran adquirir, que usted le da los gastos logísticos para que funcione un establecimiento de comercio?

Entonces, mal podría uno decir, que tenga una pena mayor de 26 a 45 años, quien destine, arriende, mantenga o administre, por debajo de quién ejecuta el acceso carnal violento.

Entonces, con esa salvedad Senadora, vale la pena que la revisemos y que la hagamos proporcional, yo debo confesar que en algunos casos, sí creo que cuando aumentan las penas la gente se persuade y eso lo hemos visto en algunos casos, que aquí ya hemos debatido, lo que fue la pena del secuestro,

lo que fue el aumento de la sanción para aquellos conductores embriagados, generaron unos efectos claros en la sociedad, que disminuyeron esos delitos.

Yo no creo que haya sido, pues la educación que le dieron a las bandas de secuestradores, lo que los persuadió de no hacerlo, fueron las actuaciones del Estado, que de manera eficiente lograron imponerle sanciones y castigos, que los convencieron de no reiterar esa conducta.

Porque aun cuando aquí no hay cadena perpetua, una pena de 60 años, que es el máximo agravado que existe para el delito de secuestro, termina siendo una cadena perpetua, cuando la persona tiene 50, 60 años, pretende llegar a los 90 y poder volver a salir, es ilógico.

Entonces, lo que le sugeriría con mayor respeto doctor Esperanza, es revisar esa proporcionalidad, para que no incurra en una pena mayor, el que administre, arriende, financie, que además si uno mira la casuística, puede resultar en circunstancias injustas, que el que directamente ejecuta un acto carnal abusivo con menor de 14 años, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, traigo aquí a colación el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, en donde básicamente, ellos expresan y dicen que este es un proyecto altamente inconveniente, es un proyecto que no resulta acorde con los lineamientos y principios que debe tener una reforma, con clara incidencia en materia de política criminal, irrespetuosa a los derechos humanos y soportada básicamente en evidencia empírica.

Voy a dar unos ejemplos, respecto al aumento de penas que aquí se presenta al señor Presidente, por ejemplo, es tan clara la falta de proporcionalidad, dice el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, que para penas que hoy traen mínimos de 4 a 8 años de prisión, por ejemplo, como el turismo sexual, se convierte básicamente en una de 26 a 45 años, en esta reforma, 6.5 veces su mínimo y 5 veces su máximo, para el turismo sexual.

Pero, por ejemplo, el tipo penal proxenetismo con menor de edad, se aumenta en 1.8 veces, nadie entiende básicamente a que obedece, que un tipo muy similar, inclusive más grave, que se dé proxenetismo, se aumente 1.8 veces y el de turismo sexual 5.6 veces.

Pero miré básicamente, lo que puede ocurrir con la aplicación del agravante que traen estos artículos, el 37 básicamente, el 37.1 el Código Penal, básicamente, qué es el que trae como duración máxima, para la pena de prisión de 50 años, básicamente, eso es lo que trae el artículo 37, perdón, qué pena, me equivoqué acá, me confundí, el artículo 37 del Código Penal, trae básicamente como límite, todas las penas, 50 años.

No obstante, el artículo 219, en este caso, el de turismo sexual, trae una pena, como ya lo hemos mencionado, de 25, 26 a 45 años, si se aplica el agravante, básicamente, en este caso, tal como lo quiere el proyecto de ley, de darse el agravante, la

conducta básicamente llegaría a una pena de 67.5 años de prisión, en su máxima expresión.

Es decir, mientras que el señor Rafael Uribe Noguera que aquí mencionan, fue traído como ejemplo, los condenan a pena que oscila entre los 50, 51 años, si no estoy mal, estoy haciendo memoria, aquí nosotros tendríamos, que por una conducta repudiable, pero menor en gravedad, se llegaría a sanciones de 67.5 años, lo cual pues desordena, desencaja y deslegitima completamente, pues a un Código Penal, cuya esencia, pues uno de sus elementos esenciales, es justamente la proporcionalidad y la coherencia entre las diferentes penas y sanciones.

Es decir, turismo sexual y arriendo, para un ejemplo, de un apartamento destinado para ese tipo de actos, que es el artículo 117, estimula la prostitución, tendría una pena muy superior, básicamente, al acceso carnal, abusivo, violento y homicidio, sobre menor de edad.

Por eso yo creo que este proyecto, pues invito a que se revisen, por lo menos estos aumentos de pena, me parece que son desproporcionados, frente al resto del ordenamiento jurídico.

Y, por último, hace también referencia el concepto del Consejo Superior de Política Criminal, que algunas modificaciones de los verbos rectores, pueden acarrear algún tipo de consecuencias o problemas, a la hora de establecer los concursos entre diferentes delitos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias señor Presidente, pues sea lo primero reiterar, que todas las observaciones que se le hagan al proyecto de ley son bienvenidas, para enriquecernos en lo que finalmente terminemos aprobando, pero es importante dos precisiones, Senador Rodrigo Lara.

Primero, el concepto no nos obliga, por supuesto, respetamos la postura del Consejo Criminal, pero no es obligatorio, Consejo Superior de Política Criminal.

Y segundo, si nosotros revisamos qué busca el proyecto, no es sancionar Senador Germán Varón, a una sola persona, es la columna vertebral, es la explotación sexual de niños.

De manera que, cualquier propietario que se dedique a este delito, pueden haber abusado de 2, de 5, de 10, de 15, de 20 niños, lo que busca el proyecto precisamente es romper esa columna vertebral, de los que se dedican a la explotación sexual de niños.

Si uno la mira desde el ámbito de la norma, como usted lo explicaba, claro que es exagerado, pero si lo miramos en un contexto de cuántos niños son abusados y la persona, el delincuente que se dedica a esto, pues no solamente, un niño, lo que yo traía aquí de estadísticas, en una casa que esté en arriendo para explotación sexual de niños, o que el propietario se dedique a esta actividad, lo que está es violando el derecho de nuestros niños.

Por eso creo y con toda seguridad, que ese es el ánimo que nos asiste a todos los miembros de esta

Comisión poder realmente, romper esa espina dorsal y estructurar este proyecto de ley que busca castigar severamente, a las personas que se dedican a explotar sexualmente a los niños, gracias Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que este proyecto tiene 7 artículos y se radicó la siguiente proposición formulada por la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
PROPOSICIÓN #174

PROYECTO DE LEY 1038 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARESTAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto, el cual quedara de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: Modifíquese el artículo 219 B de la Ley 599 de 2000, el cual quedara así:

ARTÍCULO 219-B. OMISIÓN DE DENUNCIA. El que, por razón de su oficio, cargo, o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de veinte (20) a setenta (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora de la Republica

14 mayo 2019
11:25 A.M.

La Presidencia abre la discusión del articulado con la modificación formulada y concede el uso de la palabra a la ponente Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, quiero agradecerles a todos los senadores que me acompañaron con el proyecto y decirles que, para el próximo informe, doctor Germán, consideraremos con gusto, las observaciones que nos han hecho, frente a la graduación de la pena y hasta el final de los 46 años, como ustedes lo invocaron, muchas gracias y esa proposición es solamente para aclarar un error, en cuanto a los salarios mínimos, que dice la proposición.

Así que a todos muchas gracias y me comprometo en este segundo debate, a revisar el tema de la gradualidad de la pena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente, para con el mayor respeto intentar aquí una recomendación, a la autora del proyecto y ponente y a la Comisión, no será posible hacer un esfuerzo, en este tema, para encontrar una tipificación de esta conducta unificada, que pueda enviar un mensaje claro y contundente, a todo el país, más fácil de digerir.

Toda esta tipificación que hay sobre estos delitos, pues por supuesto, no es posible conocerla, más allá de los expertos y quienes trabajan estos temas, pero el ciudadano del común, pues no la conoce y el autor de estos delitos, pues mucho menos, ni la conocen, ni les importa.

Y por eso el mensaje se puede diseminar, una serie de conductas delictivas, contra la integridad sexual de nuestros niños, niñas y adolescentes, una serie de verbos rectores, una serie de circunstancias del tipo, una serie de penas en uno y otro caso, resulta a mi juicio una normatividad muy dispersa.

Yo creo que Senadora Esperanza Andrade, yo le sugeriría con mucho respeto, intentar un articulado que unifique hasta donde más sea posible estos temas, de manera que la sociedad sepa, los delitos contra nuestros niños, niñas y adolescentes, generan esta penalidad en el país, 20 años, 30 años, en fin, lo que sea, pero que sea un mensaje muy fácil de enviar y de digerir.

Y que por supuesto, pueda evitarnos qué vía conexidades y concursos, el intento de penas alta, se pueda no cumplir, porque cuando se habla de conexidades y concursos, hay que entender que, esa es una herramienta procesal ¿no? Hay 2 hechos cometidos por un delincuente.

Por ejemplo, estamos hablando de este tema, hoy a escasos 3 días de la muerte violenta de Yuliana Chirimusca, en Silvia, el fin de semana, una niña de 15 años de la comunidad Misak, que fue encontrada muerta y violentada, en el resguardo indígena de Guambia, pues acto criminal, que rechazamos contundentemente y sobre el cual ojalá pudiésemos encontrar responsables y la sanción correspondiente.

Pero se me ocurre esto, es decir, si hacemos un esfuerzo para tipificar estas conductas, de la manera más técnica posible y colocarles una penalidad

única, hasta donde sea posible, enviamos un mensaje al país, contundente.

Para que el país sepa, la sociedad sepa en todas partes, que los delitos cometidos contra menores de edad, generan esta pena unificada, yo creo que ese esfuerzo si se hace, puede llevarnos a establecer aquí una tipificación y una penalidad, que se convertiría, repito, en un mensaje contundente, claro, categórico, fácil de aplicar, fácil de aplicar y por supuesto, sí es eficaz, pues eso sí traería un efecto disuasivo, mucho más importante que el que queremos obtener.

De manera que, yo hago esa sugerencia respetuosa, para tratar de enfrentar con mayor eficacia estos delitos, que infortunadamente, pues en este país se conservan y crecen, algo grave, muy grave, extremadamente grave, le pasa a esta sociedad, que mira perpleja y atónita e indignada, como permanentemente estos delitos se siguen sucediendo, sin que hayan sentencias condenatorias, sin que haya en la práctica de verdad una acción efectiva del Estado o para evitarlas o para sancionarlas, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

En alguna ocasión, aquí mismo, hablando sobre alguna reforma del Código Penal expresé un criterio y es que la escala de delitos, esto que llaman la proporcionalidad y que ha venido a cuento en este debate, pequeño, tiene que ver básicamente, con una relación de poder, en un momento determinado en una sociedad.

Es decir, que los delitos no se jerarquizan, no se tipifican, por razones puramente técnico-jurídicas a lo Kelsen, como si el derecho fuese una esfera autónoma, completamente independiente de la vida social, un derecho puro, tal cosa no existe, la emanación de derecho en las sociedades, tiene que ver con relaciones de poder, de la misma sociedad, en la misma sociedad.

Y es por eso y algo se alcanzó a percibir aquí, en algunas intervenciones, que el Código Penal colombiano, durante mucho tiempo, durante décadas, jerarquizó sus delitos, alrededor de lo que podríamos llamar, el delito contra el patrimonio de gran cuantía, no al robo de celulares, ni cosas de estas, sino cuando el delincuente atentaba contra los grandes patrimonios acumulados en la sociedad colombiana.

Esos patrimonios acumulados, son de pocas personas como todos sabemos, y en general, corresponden a hombres viejos, no a hombres jóvenes, ni siquiera a hombres jóvenes, aunque y alguien a quien lo expresó en la pasada reunión, se habla del derecho a heredar, que ha sido muy discutido en muchas sociedades, incluso las más capitalistas, el impuesto a la herencia, por ejemplo, que viene cayendo en Colombia, pero que, en muchos países, que quieren abrir oportunidades, se eleva.

Lo cierto es que el Código Penal colombiano jerarquizó y puso como los delitos más graves, los delitos contra los grandes patrimonios y en eso,

quizás la tipificación campeona de los últimos años, fue la tipificación del secuestro, que articula un delito contra el patrimonio, de gran cuantía en general, con la integridad de la vida o de la libertad de la persona.

La pregunta que uno se hace y el vacío que queda en el Código Penal, es qué pasa con las acciones criminales, los atentados contra la integridad, de los sectores de la sociedad o incluso, por fuera de la sociedad, como la naturaleza, los animales, el agua, el aire, lo que llamamos hoy el medio ambiente, ¿qué pasa cuando se atenta contra ese tipo o de sectores de la sociedad o fuera de la sociedad, que no están precisamente en los círculos del poder?

Usted verá en el Código Penal, sea en el procedimiento, sea en la tipificación sustantiva, que no se trata de la misma manera, cuando el delito es contra la mujer, no se trata de la misma manera cuando el delito es contra la niñez, se ha venido tratando de manera menos prioritaria, ese tipo de delitos.

No se trata de la misma manera, cuando el delito es contra minorías étnicas o sexuales, no se trata de la misma manera, cuando los delitos son contra la naturaleza, incluso, es muy difícil tipificar un delito contra la naturaleza hoy en Colombia.

Cuando de la naturaleza depende la vida, hoy lo sabemos, pues eso es lo que expresa una relación de poder, no existe esa misma priorización, en delitos contra la mujer, contra la niñez, contra el medio ambiente, contra las comunidades étnicas, minoritarias o contra comunidades sexuales minoritarias, porque no están en el poder, porque han sido objeto, más bien, del poder, no sujeto del poder.

Y por eso, en lo que nos atañe, el proyecto de ley presente, que intenta agravar penas, contra delitos sexuales contra la niñez, prostitución, proxenetismo, turismo sexual, etc., pues yo lo aplaudo, porque en cierta forma va interpretando una nueva sensibilidad social, una nueva sociedad, un cambio de relaciones de poder, que ya está en curso en la sociedad colombiana, una mayor preponderancia de la mujer, de la naturaleza, de la minoría, de la niñez.

No me preocupa tanto eso, lo que llaman aquí el populismo, no, es que hay que jerarquizarlo de manera diferente, no me preocupa tanto el cambio, la proporcionalidad, no, es que las proporciones tienen ahora que variar, los delitos contra el gran patrimonio deben ceder su lugar en el trono del Código Penal, hacia los delitos contra los sectores sociales, que nunca fueron mirados realmente en el Código Penal, ni en el Congreso.

Bueno, digamos, este es un contexto, explica mi voto positivo al proyecto, pero en cambio, me extraña el último artículo que es precisamente el de la proposición, doctora ¿Por qué? yo creo que hay que lanzar 2 mensajes claros, uno al mundo, en Colombia se castiga de manera dura, excepto la pena de muerte en otros países, con la cual no soy partidario, esta sería una de las penas más fuertes en la escala mundial, llamémoslo así, habría que hacer ese análisis bien, castigando delitos que tienen que ver con el comercio sexual de la niñez.

Me parece que el mensaje debe ser duro, porque “pareciera que los beneficiarios de este tipo de delitos son extranjeros” en su mayoría, en el que tiene que ver con el comercio sexual, esos datos no los tenemos con mucha claridad y siempre hay que tener una base empírica, un intento de estudio sobre los temas, estudios que deberían ser contratados por el gobierno, etc. hasta donde sea posible, los instrumentos de análisis científico, para este tipo de problemas en una sociedad.

Pero me parece que el mensaje al mundo, debe ser claro, en Colombia el que intente comerciar con la niñez sexualmente, de cualquier nacionalidad que sea y venga aquí con ese objetivo, tendrá un castigo de los más duros del mundo.

Y ese mensaje me parece que es clave darlo, porque está debido a la situación económica del país, de muchas regiones de Colombia, del desplazamiento, está creciendo este tipo de actividad en Colombia, que dañan la dignidad nacional, en su raíz misma, que es la niñez ¿cuándo se recupera un niño de esos efectos en su vida futura? y ¿qué daños se ocasionan entonces en una sociedad cuando tiene una proporción muy elevada de este tipo de delito? producida por extranjeros.

El Papa Francisco, que aquí ya no les gusta citar, a las facciones políticas, que se llaman muy alinderadas con la religión, extrañamente el Papa Francisco me invitó como alcalde al Vaticano, allá tienen una universidad que se llama la Pontificia Universidad de Ciencias, no sé qué, a hablar sobre cambio climático y ahí me enseñó él y sus profesores que eran obispos, fíjese usted, una nueva realidad que yo no había percibido, pero que me parece supremamente pertinente para el tema colombiano.

Él decía y el obispo argentino que es el que dirige esa academia, decía: El cambio climático produce éxodo, en Colombia hay un éxodo interno, que no lo produjo el cambio climático, aunque lo puede agravar, lo produjo el poder, está inveterada costumbre de acumular patrimonio y capital, a partir de la sangre y el derramamiento masivo de esa sangre, el genocidio.

Se produjo un desplazamiento interno brutal, de millones de personas, el más alto del mundo, éxodo se llama eso y decía el Papa, el éxodo produce las nuevas esclavitudes, y esa era su tesis, y yo no lo había percibido, nuevas esclavitudes, pero si dejamos la esclavitud, claro, pero él estaba mirando más el tema de los flujos migratorios, enormes, de África hacia Europa o de México hacia Estados Unidos, en el Asia, producto de la sed, producto del hambre, producto de las guerras, pero traído hacia el tema colombiano, es indudable que el éxodo que nosotros llamamos desplazamiento por la violencia, por las ansias de la acumulación de la tierra y del poder, trae como consecuencia nuevas esclavitudes.

Y una de esa nueva esclavitud tiene que ver con la niñez desplazada, con la niñez hija del desplazamiento, ahí está el cuerpo sobre el cual se hace el comercio sexual hoy, y el comercio sexual hoy es una nueva esclavitud, sobre niños, sobre niñas menores de 14 años, como tipifica aquí el proyecto.

Mi pregunta es si eso es así, si nuestro mensaje político, alrededor del crecimiento de penas en el Código Penal, tiene esa contundencia ¿por qué funcionario? y aquí podría ser un agente policial, en general, a lo mejor un alcalde por allí, algún concejal ¿Por qué el servidor público, cualquier ciudadano que sepa de lugares o de hechos de explotación sexual infantil, solo son multados, si son cómplices, si no denuncian.

¿La omisión de denuncia no sería en el caso de estas personas, más en tratándose de funcionario público, una contravención multable? es un delito, es complicidad, si no denuncia que están abusando sexualmente de niños, por dinero, comercio sexual, sabiendo que está sucediendo eso, ese funcionario es un delincuente, es un cómplice.

Y por tanto, el artículo no debería tener multa, ni tachadura de mala conducta, sino una pena, una pena que quizá pues no sea la misma del que ejerce el oficio, de abusador o de proxeneta.

Pero, yo pienso que un funcionario público aquí es un cómplice, si se entera de hechos que tienen que ver con abuso sexual de menores, con fines de comercialización y no los denuncia.

Así que le pediría a la Ponente, ahora que se apruebe el articulado, que modifique el contenido de qué es exactamente los artículos 8º, 9º, el último, el penúltimo, en el sentido de tipificar como delito la omisión de denuncia, cuando se trata de comercio sexual con menores, no como una contravención simple. Bueno, gracias señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación formulada en la proposición número 174 y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
TOTAL	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones con la modificación de la proposición número 174.

Atendiendo instrucciones por la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Mediante el cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea ley de la República? Y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexánder	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 138 DE 2018 SENADO

“MEDIANTE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º. OBJETO DE LA INICIATIVA. La presente iniciativa tiene por objeto establecer medidas para contrarrestar la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes mediante el endurecimiento de la sanción y la ampliación del componente descriptivo de las conductas tipificadas en el título IV capítulo IV de la ley 599 DE 2000.

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el Artículo 213-A de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

ARTÍCULO 213-A PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD. El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otro, organice, facilite, promueva o participe de cualquier forma en el comercio carnal o la explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de veintiséis (26) o cuarenta y cinco (45) años y multa de sesenta y siete (67) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO 3º. Modifíquese el Artículo 217 de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

ARTICULO 217. ESTIMULO A LA PROSTITUCION DE MENORES. El que destine, arriende, mantenga, administre, o financie inmuebles, o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad, incurrirá en prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años y multa de sesenta y seis (66) a setecientos cincuenta (750) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando: 1. El responsable sea integrante de la familia de la víctima. 2. Cuando corresponda a inmuebles o establecimientos vinculados a actividades turísticas.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente me permito formular la siguiente modificación al texto propuesto.

ARTÍCULO 4º. El artículo 217 A de la Ley 599 de 2000 quedará así:

El que directamente o a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con persona menor de 18 años, mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este sólo hecho, en pena de prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años.

PARÁGRAFO. El consentimiento dado por la víctima menor de 18 años, no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.

La pena se agravará de una tercera parte a la mitad:

1. Si la conducta se ejecuta en desarrollo de actividades turísticas.
2. Si la conducta constituyere matrimonio o convivencia, servil o forzado.
3. Si la conducta es cometida por un miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley.
4. Si la conducta se comete sobre persona menor de catorce (14) años de edad.
5. El responsable sea integrante de la familia de la víctima.

ARTICULO 5º. Modifíquese el Artículo 219 de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

ARTICULO 219. TURISMO SEXUAL. El que dirija, organice, financie, promueva o de cualquier forma participe en actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad incurrirá en prisión de veintiséis (26) a cuarenta y cinco (45) años La pena se aumentará en la mitad cuando la conducta se realizare con menor de catorce (14) años.

ARTICULO 6º. Modifíquese el Artículo 219B de la Ley 599 De 2000, el cual quedara así:

ARTÍCULO 219-B. OMISIÓN DE DENUNCIA. El que, por razón de su oficio, cargo o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de veinte (20) a setenta y cinco (75) salarios



mínimos legales mensuales vigentes Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

ARTÍCULO 7º. La presente ley rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 138 DE 2018 SENADO "MEDIANTE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA CONTRARESTAR LA EXPLOTACION SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2019, ACTA NÚMERO 48.

PONENTE:


ESPERANZA ANDRADE DE OSSO
H. Senadora de la República

Presidente,


S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 218 de 2018 Senado, 075 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia,

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, nuevamente un saludo para todos, voy a ser muy breve, porque ya había tenido la posibilidad de explicarle, creo que, a todos los compañeros, si no a la mayoría, las bondades y las necesidades de este proyecto, que básicamente y es muy simple, son tres artículos, lo que pretende bajar el umbral, que se requiere hoy por ley, para las consultas que se deben hacer, para la configuración de áreas metropolitanas.

Las áreas metropolitanas como ustedes lo saben, son figuras asociativas, desde el punto de vista territorial, autoridades ambientales, que lo que pretenden es, en las dinámicas actuales de movilidad, de contaminación, de calidad del aire, de calidad del agua, pues tomar medidas que sean en este caso metropolitanas, conurbadas, para poder tener verdadero impacto en la protección del medio ambiente y la movilidad.

Si no existiesen las áreas metropolitanas, o si no existiese, por ejemplo, la del Valle de Aburrá, pues sería muy difícil tomar medidas conjuntas, si Envigado toma una medida, Itagüí no la respalda o Bello está en otro sentido, pues el impacto real sobre la política pública medioambiental es inexistente.

Y lo que se pretende es el bajar el umbral, actualmente está, dice la ley, una cuarta parte, es decir, el 25% del censo electoral, en la práctica esto implica la mitad de los votos totales, históricos válidos, que hay en el país, porque pues es el 25% del censo electoral, con un 50% de abstención.

Y esto hace que, realmente sea muy difícil acceder mediante la figura de las consultas populares, al área metropolitana, y lo que hacemos o lo que proponemos, es bajarlo al 5%, de modo que sea una decisión, digamos más fácil de tomar, que permita la asociatividad de los municipios en áreas metropolitanas para la conservación, la preservación del medio ambiente y la implementación de políticas públicas tendientes en ese sentido.

Ya el proyecto fue aprobado en Cámara, con muy buena aceptación en la Comisión Primera de Cámara y en la plenaria, y esperamos pues, con el apoyo de todos los senadores, poder hacer lo propio en el Senado de la República, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo quisiera solicitarle al Senador Santiago Valencia, que nos diera de pronto algunos ejemplos, de áreas metropolitanas exitosas, me parece que para ilustración de la Comisión Primera y de los colombianos que nos están viendo a través de esta transmisión en televisión, es importante entender el alcance de este proyecto.

Las áreas metropolitanas, son herramientas muy útiles, para mejorar la planificación de las conurbaciones, también lo son para una prestación más racional de los servicios públicos, de toda índole, de servicios públicos de agua, de basuras, de transporte público y sin duda, es una figura que debe ser estimulada.

Yo creo que este es un proyecto pertinente, porque mucho más que una decisión política, en este caso, estamos ante una decisión administrativa, cada municipio que conforma un área metropolitana, escoge a su alcalde, pero el hecho de que existan estas figuras de índole administrativa, que permiten coordinar y ejecutar conjuntamente determinadas políticas públicas, pues debe facilitarse y no puede volverse, digamos una campaña política, en sí, su creación o no.

Creo que esto es más del ámbito de la administración, por eso pues se celebró el espíritu de este proyecto, doctor Santiago Valencia, lo acompaño con entusiasmo y sería muy bueno, pues dado que, en su departamento, una de las áreas metropolitanas más conocidas es la del Valle de Aburrá, yo creo que ha sido muy útil para los habitantes de esta región del país y sería bueno que usted contara básicamente, como aquí gracias a esta figura, se ha mejorado la calidad de vida de estas personas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Sí, claro que sí, Senador Rodrigo gracias, actualmente solo existen 6 áreas metropolitanas en el país, todas ellas creadas por decreto, mediante decreto y dado eso, pues la necesidad de modificar en esta ley el umbral, porque en ninguna de esas áreas metropolitanas ha podido constituirse, mediante el mecanismo actual, de consulta popular, por la dificultad que expresa precisamente poder obtener el 25% de esa votación.

Le puedo hablar, se dé la de Bucaramanga, que la conozco, el doctor Pinto nos podrá ampliar, que ha funcionado bien, la del área metropolitana del Valle de Aburrá ha funcionado muy bien, como autoridad ambiental, ustedes han visto lastimosamente por ejemplo, los índices de contaminación que hay por unos fenómenos meteorológicos que hay en el Valle de Aburrá, por la baja nubosidad, que no permiten que salgan las partículas de contaminación del Valle de Aburrá.

El área metropolitana, dicen los expertos y justamente señalada por estos índices de contaminación, realmente es la única que tiene esta medición, es decir, que de pronto pecamos en exceso en la medición y por eso los índices de contaminación, que son alarmantes, pero que

también han permitido, que se tomen medidas metropolitanas, para el control y la mitigación de crisis como estas, que repito son por fenómenos meteorológicos.

Por ejemplo, con el pico y placa ambiental, con las restricciones a las industrias, a las empresas, etc., si no existiera el área metropolitana sería imposible, porque el alcalde de Medellín podría tomar una decisión, pero si el alcalde de Itagüí, de Bello, de la Estrella, no lo toman, pues sencillamente no podríamos tener el impacto, en la calidad del medio ambiente.

Por eso las áreas metropolitanas, como autoridad ambiental, que albergan una conurbación de municipios, que tienen problemas comunes al tema de autoridad ambiental, pues sirve mucho para tomar decisiones en mitigación, preservación y conservación.

Pero usted lo decía también, en temas de movilidad, en temas de obras públicas que tengan que ver con movilidad y calidad del medio ambiente, el transporte masivo, tenemos el metro en Medellín y tenemos otros sistemas masivos, que tienen en toda el área metropolitana, no solamente en Medellín y que sirven para la calidad del aire.

Y por lo tanto, pues eso es lo que se busca, hoy por ejemplo hay un gran ejemplo, el oriente antioqueño quiere hacer un área metropolitana, porque allí hay digamos, todo lo que está pasando de Medellín, que ya no tenemos espacio, está pasando a esta zona y ya hay unos temas en calidad del aire, calidad del agua, prestación de servicios públicos y movilidad, que deben ser atendidos.

Y en parte hay un gran interés en esta área de Antioquia, para poder constituir un área metropolitana y poder tomar medidas, entre todos los municipios que la conforman, para poder proteger el medio ambiente.

No sé Senador si eso responde a su pregunta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Yo voy a votar el proyecto positivamente, proyecto que abandera aquí el Centro Democrático, pero les haría una invitación a raíz de este tema y es que el procedimiento para forjar un área metropolitana, no pasa exclusivamente por consultas populares o decisiones de autoridades locales, pasa por el Congreso, el Congreso expide una autorización.

Y habría que preguntarse, y ahí sí me gustaría que Rodrigo me comentara, porque no estuve en esos debates de la legislatura, del Congreso pasado, aquí falta una, de bulto digamos, visiblemente, falta un área metropolitana, no existe la de Bogotá y sus municipios vecinos, que surge la pregunta ¿y por qué no existe?

Quizás por una mala práctica, que hubo por allá en los 68, de anexión de municipios, que era la figura, el distrito especial se llamaba y lo que hacía era, en Bogotá lo que hacía era como una especie de visión imperial, era tomarse lo que después se

volvieron localidades y era el municipio, Suba, Fontibón, Engativá, etc., Usme.

Quizás eso generó una renuencia, a una forma de articulación, pero la forma de articulación que hoy bajo la Constitución del 91, más eficaz, es el área metropolitana, permite y autonomía municipal, al mismo tiempo que coordinación y recursos.

Y entonces tenemos un problema, por ejemplo, en Soacha, que era la propuesta que hicimos, la primer área metropolitana, con decisión del Concejo Distrital y del Concejo de Soacha, aprobada, entre Bogotá y Soacha.

Ustedes ven que ahí hay un continuo urbanístico, solo una calle separa las dos ciudades, es tan dramático, que por ejemplo, si uno va hacia la parte de arriba, Tres Reyes se llama eso, la última calle de Bogotá está pavimentada, alcanza a tener luz led, andenes, hay escuelas bien edificadas, la población más o menos y pasa uno la cuadra y ya no hay pavimentación, ya no hay luz led, ya no hay escuela y es casi la misma población, e incluso, no se sienten diferentes digamos, en municipios diferentes.

Bogotá no puede invertir recursos para pavimentar la mitad de la calle, que es la frontera, pero que ya pertenece a Soacha, o extender su política educativa, en un acuerdo con el municipio vecino, que sería clave, o el tema del agua potable, fíjense ustedes la contradicción, mientras no hay agua potable en los barrios pobres de Soacha, el agua potable de Bogotá, que no es de Bogotá, es de Chingaza, se vende en bloque para urbanizaciones expansivas, de clase media, en la sabana norte de Bogotá siendo insostenible el territorio.

O el tema del transporte, tenemos líneas férreas que nuestros abuelos construyeron y que por casi que, por chiripa, por azar no han sido destruidos los corredores férreos, por azar puro, porque intentos han hecho, que podrían ser vínculos entre Bogotá – Zipaquirá, Bogotá – Soacha, Bogotá – Faca, Bogotá – Funza, Madrid, Mosquera, Bogotá – Nemocón, etc., más allá, hasta Tunja, la zona industrial de Boyacá y están ahí tirados.

Como la nación se creyó el cuento de Peñalosa, del diésel y se emborrachó con el diésel, Duque que está borrachísimo con el diésel, creyendo que le han puesto la propuesta más acertada en la movilidad, pero no es culpa de Duque, desde hace décadas el país abandonó su sistema férreo y resulta que para la región, para el área metropolitana, que debería ser el área metropolitana de Bogotá, incluso, Cundinamarca y Boyacá, podrían ser esenciales, estando los corredores férreos, etc.

Digamos, hay una serie, en la lucha contra la pobreza, Bogotá podría hacer reducir la pobreza multidimensional en Soacha, de manera sustancial y no puede.

Entonces ¿por qué esa área metropolitana no existe? ¿por qué el Congreso pasado, por iniciativa y creo que era Galán, pero no recuerdo si Juan Manuel o Carlos Fernando, actual candidato, eso me gustaría escucharlo de Rodrigo ¿Por qué no autorizó el área metropolitana? ¿por qué archivó el proyecto? ¿por qué esa tendencia a hundirle los proyectos a esta

área? Como el metro subterráneo, como la red de tranvías, que ya se hundió, el tren a Faca se hundió, lo que dice el gobernador, que retransmite la prensa, que no investiga, además, el gobernador no tiene la culpa, para ser sinceros ¿cómo se llama él? Rey.

Pero, es una mentira, la línea Bogotá, centro de Bogotá – Faca, se hundió ¿Por qué? Porque el tramo bogotano, que es el que ponía la demanda y que hacía viable financieramente el proyecto, por razones de población, le sacó la mano Peñalosa y el IDU, el IDU no, la ANI, a nivel nacional, decidió suspender la iniciativa privada, que se venía tramitando desde la Alcaldía de Bogotá Humana, es decir, hundieron el proyecto.

¿Por qué razón esa tendencia, que no sea que, porque los alcaldes no son de la misma corriente política, ha llevado a que al final, ni metro, ni tranvías, ni área metropolitana para la región ¿cuál fue la razón por la cual su partido y los ponentes de ese entonces, en algún debate tuvo que haberse presentado, no permitieron el área metropolitana de Bogotá? ¿y hasta qué punto?

Y esa es mi invitación Santiago, pues usted es antioqueño, pero igual usted es bienvenido en Bogotá, ojalá seamos bienvenidos en Medellín, porque ese regionalismo pues al final, no funciona bien, sería bueno que hiciéramos un proyecto común, uno de varios, más en el camino pedagógico, para autorizar el área metropolitana de Bogotá – Soacha, abierta, a los municipios que sí quieran, para ver si ese vacío que usted mismo expresa en su proyecto, cuando menciona las 6 áreas metropolitanas, no tiene la que sería la más importante, desde el punto de vista poblacional y de recursos, que es el área central de Colombia, el área metropolitana de Bogotá y la sabana de Bogotá; gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Name Vásquez:

Gracias Presidente, la prueba, la necesidad de este proyecto de ley orgánica, que modifica la Constitución, para configurar las áreas metropolitanas, bajando el umbral requerido del 25 al 5%, es que, las 6 áreas que hay hoy, todas o casi todas, pues han sido constituidas por decreto.

De tal manera, que nosotros apoyamos, de manera decidida esta visión práctica, para que las cosas se puedan hacer y no queden en la formulación teórica.

Nos parece que hace poco la plenaria, por cierto, también aprobó un avance hacia las autonomías regionales, tímidamente, el verdadero porvenir de naciones como la nuestra, está bien que pueda observar las regiones autonómicas, como las tienen otros países.

Senador Amín, por ejemplo, la costa sería una región autonómica muy próspera, todo su ancestral olvido y su atraso, se debe a que tenemos un diseño de hace 200 años, que no coincide hoy con las exigencias, de las autonomías territoriales.

La próxima alcaldesa de Bogotá, doctor Petro, la doctora Claudia López, sí, estamos esperando su visión de las cosas, ha dicho que su visión es la de que busquemos la configuración de regiones, en ese

sentido, la región Bogotá y todos sus componentes geopolíticos.

Y este, pues por supuesto, no es un paso hacia las regiones, pero sí es indudablemente un avance, hacia la configuración de la asociatividad de las grandes ciudades y los municipios adyacentes.

De tal manera que nos contribuye mucho esto, Senador autor Santiago, a nuestros propósitos, que parece, por cierto, que tiene muy asustado a algunos sectores, en el propósito de que no lleguemos, pero vamos a llegar, lo digo hoy, sin ánimo de poner el picantico a esto, pero prepárense porque la alcaldesa próxima de Bogotá, que tanto atemoriza a algunos, tiene como propuesta fundamental para la ciudad, la configuración de la ciudad-región.

Este es por supuesto, el tema menos avanzado en las autonomías, que son las áreas metropolitanas, pero que las necesitamos para muchas ciudades capitales, Senador Amín, por ejemplo, Montería, con su pujanza y su corazón y su avance, en sus ciudades conectadas, puede también tener ese instrumento, que ya no sea necesariamente por decreto, sino que se cumpla el espíritu de la Constitución, y esta modificación nos parece pertinente.

Senador Santiago, acompañamos su iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, sí, yo nuevamente quiero ratificar mi apoyo a este proyecto, y ahorita me hacía una pregunta el Senador Gustavo Petro, yo creo que lo que ha constituido digamos, algunas de las áreas metropolitanas, ha sido la idea de proyectos comunes, la idea de grandes proyectos colectivos, yo me atrevo a interpretar y a entender, que el metro ha sido un gran articulador, el área metropolitana, dado que el metro es un proyecto que constituye entidades separadas, en una sola entidad en sí, físicamente integrada, el metro, las grandes obras de infraestructura, los grandes proyectos de servicios públicos, construyen y constituyen estas áreas metropolitanas.

Lamentablemente, yo creo que lo que ha vivido en Bogotá y eso pues demuestra un gran fracaso, por parte de la ciudad, ha sido tal vez la falta de esos grandes proyectos colectivos, que integren a esta ciudad con los municipios vecinos, de la sabana de Bogotá, empezando por Soacha, en el sur, integrando todos los municipios del occidente y del norte de esta ciudad.

Y de pronto ha sido justamente la discrepancia que ha existido, en el mismo proyecto de transporte para esta región.

Y lamentablemente, hemos visto que proyectos muy importantes, como el Regiotram, que ha sido una iniciativa del gobernador de Cundinamarca, que es un modelo férreo de integración, que integraría a todo el occidente con Bogotá, pues se ha visto torpedeado permanentemente por el alcalde de Bogotá Enrique Peñalosa, que tiene una fijación con un solo modelo de transporte, que es el Transmilenio o los BRT o los buses que van por carriles exclusivos y que hoy funcionan con diésel.

Yo creo que ese es un modelo que es válido, pero no es el único modelo de transporte que existe en una ciudad y no puede ser un modelo válido para grandes distancias, o para distancias superiores a los 30, 40 km, que es lo que debe existir básicamente, o debe integrar un área metropolitana.

Entonces, tal vez esa obsesión por parte del alcalde, que son sus buses Transmilenio, de sustituir el Regiotram por un Transmilenio, que vaya hasta Facatativá, hasta Madrid, hasta Fusa, ha sido tal vez el factor que más ha entorpecido.

Y desde este partido y desde mi curul lo hemos denunciado, lo hemos denunciado y lo hemos señalado, por ejemplo, en lo que ha sido la oposición constante al proyecto de Transmilenio por la séptima, un proyecto faraónico, costoso, innecesario, que cuesta 2,5 billones de pesos y que únicamente transportaría 6000 pasajeros, hora sentido más, que lo que hoy transporta el sistema integrado de transporte masivo, que va por los carriles casi exclusivos de la carrera séptima.

Y que mucho mejor sería, indiscutiblemente, que allí operara un sistema distinto, buses eléctricos en el actual sistema integrado de transporte masivo, con mayores frecuencias o un metro que pase por la carrera séptima y ojalá sea subterráneo.

Por consiguiente, yo creo que ese ha sido el factor, Peñalosa, el alcalde Enrique Peñalosa con su obsesión con los buses diésel, su obsesión por el Transmilenio, su obsesión por los buses diésel de marca Volvo, que fue básicamente lo que ocurrió recientemente con la compra de esos buses, que yo he venido también señalando y denunciando permanentemente, los buses euro 5, que salieron del mercado en el año 2015, en Europa.

Y he denunciado aquí en el Congreso de la República, inclusive, eso me ha significado denuncias penales por parte de Peñalosa y de sus funcionarios, en la Corte Suprema de Justicia, que enfrentaremos, por supuesto y lo haremos no solamente para defenderme en lo personal, sino para defender el derecho que tienen los senadores de la República, en su fuero y en su inviolabilidad, para expresar opiniones y adelantar los debates de control político que necesita el país.

Pero no vamos a callar, de ninguna manera, lo que en mi criterio fue un acto de corrupción, de la mayor magnitud, como la adquisición de 714 buses diésel, que salieron del mercado en Europa, en el año 2015, cuando aquí están circulando los buses diésel de Enrique Peñalosa, supuestamente nuevos, cuando lo que hizo fue desenhuesar a una Empresa como Volvo, la empresa de sus amigos, para la cual, él de manera indirecta trabajó, de unos motores que no podía vender en ningún lugar del mundo.

¿En qué lugar del mundo? ¿En qué país serio le van a comprar a Volvo 714 buses, que salieron del mercado, de acuerdo con la regulación Euro 5, Euro 6 para los motores de transporte público? Cuando aquí están llegando los buses Euro 5 de Peñalosa, en Europa están saliendo el año entrante del mercado y de circulación, los buses Euro 6.

No se podrá vender en Europa un solo bus Euro 6, a partir de 2019, fecha en la cual entran a circular los buses Euro 5 de Enrique Peñalosa, aquí en Bogotá, de pronto el doctor Enrique Peñalosa le pudo más el afán de favorecer estas empresas, le pudo más el afán tal vez de favorecer a quienes se han enriquecido descomunadamente como intermediarios en la compra de esos buses, por encima de la situación de la salud de millones de bogotanos que viven permanentemente en alerta naranja y en alertas de todo tipo, por la mala calidad del aire.

Tal vez el doctor Enrique Peñalosa olvidó o no tuvo en cuenta en el momento de estructurar este negocio, que el diésel, las partículas del diésel tienen o son según la Organización Mundial de la Salud, cancerígenas en el nivel número uno, igual al cigarrillo, son cancerígenas, en el nivel principal, al igual que lo que puede ser el consumo de cigarrillos.

Y está probado también, que quienes circulan todos los días en un bus de Transmilenio, terminan contaminados, como si fumarán 3, 4, paquetes de cigarrillos al día.

Y Peñalosa siempre insiste que el proyecto de Transmilenio por la séptima, quiere favorecer o busca favorecer a las poblaciones más pobres de los barrios de Bogotá que están situados en Usaquén, en el norte Bogotá.

Pero tal vez Peñalosa, no le ha contado a los colombianos que los 714 buses diésel los puso a operar a las líneas que van a las zonas más pobres de la ciudad de Bogotá, las líneas que van a Usme, las líneas que van a Ciudad Bolívar, esas son las líneas de Transmilenio, las rutas de Transmilenio que operan los buses diésel contaminantes.

¿Cuánto se ganaron los intermediarios con este negocio? ¡Santo Dios, vaya uno a saber! pero es mucho dinero, estamos hablando de más de 200, 300 millones de dólares en la adquisición de buses, de buses.

¿Y cómo gana plata un intermediario? Muy fácil, vende algo viejo como si fuera nuevo ¿y cuál es la diferencia? Básicamente, le estoy vendiendo algo viejo a los bogotanos, pero oigan ustedes las entrevistas, las declaraciones de la Alcaldía, pero le agregamos un filtro, el filtro mágico, que vuelve nuevo lo viejo.

Así hacen todo de trapisondas y así se cometen, por ejemplo, los peores actos de corrupción, en la compra de material militar o material bélico viejo, que nos venden a países como nosotros, venden cosas viejas, que tienen muy poco o ningún valor en el mercado real, porque ya salieron del mercado, pero le agregan el filtro, el radar, el aparato, el botón, para deslumbrar a los países y deslumbrar a la opinión pública de países como el nuestro y no lo venden como nuevo.

Ese diferencial se lo ganó el intermediario, sería bueno que nos contara un día el doctor Enrique Peñalosa ¿cuánto se ganó el intermediario en la venta de esos buses viejos, con los que desembolsaron a la empresa Volvo?

Tanto será la cosa, que Volvo paró, cesó de producir a partir del año entrante, buses con motores diésel, Volvo ya no produce el diésel, los que le quedaban, los que tenía arrumados, los que no tenía cómo vender, los que castigaban la contabilidad de la empresa Volvo, porque se quedaron ahí en un stock sin poder ser vendidos, terminaron comprados por la alcaldía de Enrique Peñalosa para contaminar y seguir envenenando a los bogotanos.

Yo les hago una pregunta ¿si eso no es un acto de corrupción? ¿qué es entonces? Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, muy corto, yo quería contarle al doctor Petro que yo nací en Bogotá el 6 de junio de 1983, yo soy lo que dicen en mi tierra un bogoteño, tengo de aquí y de allá, y la verdad es que amo a Bogotá como cualquier bogotano y amo a Antioquia como cualquier antioqueño.

Estoy de acuerdo en que hay que buscar formas de asociatividad para Bogotá, el concepto de ciudad-región que decía el doctor Name, la verdad es que hay que aplicarlo y en Bogotá por temas de movilidad, medio ambiente es importante, como cualquier ciudad capital, como pasa por ejemplo, en Madrid, mucha gente que vive en bajada, Onda, o en Las Rosas o en otros municipios cercanos, pero que se mueven en transportes públicos que son metropolitanos, que ayudan a la movilidad, por supuesto al medio ambiente y que además hacen más amigable la calidad de vida en estos municipios.

Pero en este proyecto de ley no puede ir, porque tratándose de Bogotá Distrito Capital, necesitaría un proyecto de acto legislativo y este pues es una ley orgánica, que intenta reglamentar lo otro.

Pero, si usted a bien lo tiene, a mí me parecería bien y estoy de acuerdo y si podemos presentarle algo a Bogotá, para buscar formas de asociatividad, estaría dispuesto a acompañarlo, porque creo que es una necesidad.

Yo votaría Presidente, ya que veo que hay acuerdo y que se va agotando el tiempo, ojalá que pudiéramos votar entonces el proyecto, a ver si podemos avanzar, porque entiendo que también hay otros proyectos importantes de Bogotá y otros temas en la agenda legislativa, a ver si podemos avanzar, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, vamos a apoyar el proyecto, porque coincidimos en que la única posibilidad de tener una visión estratégica para planificar el desarrollo es a través de esas formas asociativas que permiten, a partir de esa mirada, desarrollar verdaderos proyectos de integración, y a partir de ahí, mejorar las condiciones de vida de los pobladores de estas formas de asociación de los municipios y las ciudades.

Muy rápidamente, solamente una reflexión, en el sentido de la idea del proyecto, que tal vez la baja votación que se adquiere, tiene que ver con la poca

participación que se le da a las comunidades y a la ciudadanía, en la planificación del desarrollo, yo pienso que esa escasa votación que se logra a veces en este tipo de iniciativas tiene que ver precisamente con que no hemos logrado nosotros generar mecanismos de participación activa, por parte de las comunidades y la sociedad, en el debate de la solución de los problemas que diariamente afectan, digamos, a las poblaciones.

Y por eso hay que buscar también, digamos, las causas que afectan esa participación activa, porque tienen que ver con deficiencias que tenemos nosotros en el sistema democrático, que no se limite exclusivamente a la participación electoral, sino a la posibilidad de que esas comunidades, también puedan participar en la construcción de los planes de ordenamiento territorial y de los programas de gobierno y los planes de desarrollo de los territorios, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí, es que con base en lo que he escuchado de la discusión que se está dando, Senador Santiago, era que yo no sé, o sea, me van asaltando dudas y por eso pedí una intervención para hacer dos preguntas.

La primera es ¿si es bueno bajar del 25% al 5%?, o sea, yo no sé si se puede hacer un poco, no bajar tanto, recuerde que cuando se hizo eso para el plebiscito, las personas, los senadores del Centro Democrático se pusieron bastante molestos.

Pero yo no le estoy diciendo que no sea malo el 5%, es más, la segunda pregunta va, en la vía de que si usted lo hace, que las personas que voten, hubiera una mayoría simple sin buscar de que haya un mínimo ¿cómo explicarle? de porcentaje de la población que va a votar.

Y la tercera pregunta es ¿o se podría buscar que en cada municipio se pone ese 5% o 10%, que aseguraría? Ah, para cada municipio, no en total de la población para votar, ah bueno, esa era la tercera pregunta, eso era lo que le quería preguntar, gracias Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Brevemente señor Presidente, para expresar nuestro apoyo también a esta iniciativa que me parece que es hoy conveniente y en cuanto al porcentaje, rebajarlo del 25 al 5%, busca de alguna manera que estas iniciativas sean aprobadas.

Quiero dejar a manera de constancia, que es necesario articular esta iniciativa, con muchas más complementarias, porque el espíritu del proyecto de esta ley orgánica debe destinarse al desarrollo de áreas metropolitanas, que induzca a una coordinación también en temas como en el medio ambiente, en el desarrollo urbanístico y con la integración de las necesidades humanas.

De manera que doy mi voto positivo al proyecto de ley orgánica y esperamos pues que salga adelante esa iniciativa, Senador Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, primero con las excusas con mis compañeros, seguramente vamos a acompañar este proyecto, pero salí un momento y hay algunos espacios, en los que parece cuando uno sale un momento, ocurren estropicios enormes.

Y resulta que esta Comisión, yo sí quiero dejar constancia de eso, acaba de aprobar este asunto, en un proyecto de ley, yo lo dejo como constancia, a consideración de la Senadora Esperanza y de toda la Comisión para la plenaria, pero me parece importante que haya una voz en esta Comisión que advierta que la Comisión ha aprobado hoy, que la persona que realice un acto sexual, por ejemplo, con una joven de 17 años y que le pague, o que le prometa pagarle, o que la retribuya de cualquier naturaleza, es decir, la invite a un viaje, a un paseo, un muchacho de 19 años a su novia de 17, incurrirá en prisión de 45 años.

Eso es lo que ustedes acaban de aprobar, literalmente, con unos agravantes, el primero de ellos, si la conducta, es decir, el acto sexual entre estos dos seres humanos, jóvenes, de 17 años ella, se ejecuta en desarrollo de actividades turísticas, o sea, si el viaje es a Cartagena, ustedes están penalizando con 67.5 años de cárcel las relaciones sexuales, con jóvenes de 17.

Claro, por supuesto, pueden ser indeseables y por supuesto yo no las recomiendo, y yo tengo una hija que ya pasó por los 17 años y hubiera preferido como todos los padres, que no tuviera relaciones sexuales a los 17, no sé si las tuvo, ya tiene 26 y está casada, no sé las Senadoras aquí a qué edad recomiendan la iniciación sexual, pero su recomendación riñe con la naturaleza y con la estadística.

Porque la inmensa mayoría de las jóvenes tienen relaciones sexuales antes de los 18 años, pero independientemente de que podamos despenalizar si quieren, como en el cuarto de la criada de Madeline Brewer, la vida sexual de las mujeres, ustedes acaban de aprobar 67.5 años de cárcel, al que tenga relaciones sexuales, mediante pago con una joven de 17 años, sepa o no sepa si tiene 17 años.

Yo repudio esa actividad sexual, ¿pero 67 años de cárcel? Dejo constancia de que esta Comisión, a mi juicio, de buena fe seguramente, se equivocó y es algo que tiene que corregirse, porque es un precedente muy delicado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos en el proyecto, en gracia a que haya claridad en este tema, vamos a subvertir el orden en el que estamos discutiendo, para que la Senadora Esperanza Andrade le haga una explicación al Senador Roy Barreras, anotando esta presidencia que el proyecto fue aprobado, si se quiere con una acto de buena fe, pidiéndole a la ponente que hiciera los ajustes y modificaciones, porque los Senadores que intervenimos en el tema, todos planteamos inquietudes diversas que esperamos sean tenidas en cuenta, en el momento de la ponencia para la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Brevemente, Senador Roy barreras, lamentamos que no haya estado en la discusión, por supuesto, pero quiero decirle, hicimos un compromiso, antes de aprobar el proyecto, que íbamos a revisar la graduación de las penas, en el sentido de lo que usted precisamente está expresando.

Aquí más Senadores, fuera de su señoría, hicieron la manifestación expresa, que revisáramos la ponencia para segundo debate y modificáramos y ajustáramos la gradualidad de la pena.

Así que esta claridad se la quiero hacer, Senador, porque aquí la dejaron presente y lo vamos a tener en cuenta, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, apreciadas y apreciados colegas, doctor Roy, doctor Benedetti, quiero desde el punto de vista académico, hacer un brevísimo aporte.

Señor Senador Valencia, nosotros tuvimos en nuestro país los denominados estados federales, el señor Núñez dijo un día, la Constitución Política de Río Negro de 1863 ha dejado de existir y se dio vía libre para la república unitaria.

Conservamos como vestigio, de los Estados federales los departamentos y de los departamentos los municipios, largo trecho con esos entes territoriales, sin embargo, la Constitución del 91 creó una serie de entes territoriales, unos diferidos a la Constitución y otros a la ley.

Entonces, señor Presidente, ahora diríamos nosotros que tenemos en nuestro país, nación, departamento, municipio, distrito capital, distrito especial, áreas metropolitanas, región, provincias, territorios indígenas y otros que por el momento me olvido.

Y recogiendo la preocupación del Senador Petro, uno dice, ¿cómo a esas autoridades les adscribimos funciones? Y además de las funciones, señor Presidente, los recursos, solo un ejemplo, ¿cómo cumplen su función los departamentos para atender la demanda del servicio público? A través del vicio, en los municipios se tiene que tomar mucho aguardiente, mucha cerveza, fumar mucho tabaco, para recaudar los recursos que hay que transferirlos a los departamentos.

Termino, de pronto con una locura pastusa, por allá en el año de 1996, cuando vine por primera vez al Congreso, yo propuse acabar las gobernaciones, por supuesto, las asambleas departamentales y claro, me editorializó el diario *El Tiempo*, cuyo editorial conservo.

Termino diciendo, ¿cómo se puede identificar a este nuevo país? Es un Estado centralizado, federalizado, conservando los departamentos y ahora con más entidades como regiones, como provincias, resguardos, distritos, áreas metropolitanas, etc., etc.

Yo voy a dar mi voto positivo a la ponencia, pero simplemente dejo estas reflexiones, tantos entes territoriales, que va a ser imposible adscribir funciones y, por supuesto, recursos para su funcionamiento, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexánder	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente gracias, muy corto, como lo mencioné al principio, son solamente tres artículos, el primero que es el objeto, que es el que tiene por objeto modificar el porcentaje de participación para la conformación de áreas metropolitanas; el artículo 2°, que modifica el literal e, en cuanto al porcentaje que ya expliqué, al 5%, y el artículo 3°, que tiene la vigencia.

Entiendo que no hay proposiciones, invitaría a votar en bloque y si el Presidente lo considera título y pregunta también, ¿no se puede? Bueno, después, para que vamos a continuar con el debate, gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	

	SÍ	NO
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
TOTAL	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones por la Presidencia, la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República. Y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 218 de 2018 SENADO N° 075 DE 2018 CAMARA

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS AREAS METROPOLITANAS”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto modificar el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el literal (e) del artículo 8 de la Ley 1625 de 2013, reduciendo el porcentaje de participación a un cinco por ciento (5%) para aprobar la conformación de las áreas metropolitanas, así:

e) Se entenderá aprobado el proyecto sometido a consulta popular cuando la mayoría de votos de cada uno de los municipios interesados sea favorable a la propuesta y la participación ciudadana haya alcanzado al menos el cinco (5) por ciento de la población registrada en el respectivo censo electoral de cada uno de los municipios intervinientes.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 218 de 2018 SENADO N° 075 DE 2018 CAMARA “POR LA CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS AREAS METROPOLITANAS”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2019, ACTA NÚMERO 48.

NOTA: La Comisión Primera del Senado aprobó este proyecto de ley, en el mismo texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente,

Leonardo Enríquez y Maya
S. EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA

Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al Honorable Senador Santiago Valencia González, con un término de siete (7) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Presidente, es para ver si usted modifica el orden y permite la aprobación de una proposición para debate, que trata del entrenamiento en la fuerza

pública y sus posibles consecuencias, en los hechos últimos, que se han vivido alrededor de presencia de funcionarios públicos, en asesinatos de líderes sociales, o excombatientes firmantes de la paz.

Entonces, me gustaría que se aprobase esa proposición, a ver si es posible desarrollar el debate aquí en la Comisión Primera.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:



Desde la firma de los acuerdos de paz con las entonces llamadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, en noviembre de 2016, hasta la fecha han sido asesinados, desaparecidos o heridos más de un centenar de excombatientes de esa organización, hoy convertida en movimiento político legal. Se ha conocido de la participación de distintas organizaciones delincuenciales en la consumación de esos delitos, pero también se acaba de saber que miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación han incurrido en desafueros que comportan la misma clase de accionar criminal. Tal es el caso ocurrido en la región del Catatumbo, Norte de Santander, en el que el desmovilizado Dimar Torres Arévalo fue torturado y asesinado, el pasado 22 de abril, por efectivos del Ejército Nacional. Estos hechos me llevan a considerar que es imprescindible que las principales instituciones del Gobierno Nacional, responsables del mantenimiento y cumplimiento de los acuerdos de paz y de la protección de la vida, la seguridad y los derechos humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Nación, hagan explícito y aclaren ante el Congreso, las políticas públicas que para esta materia ha diseñado el Gobierno Nacional en el presente periodo. Por lo anterior presento la siguiente

PROPOSICIÓN: #175

Cítese a la Señora Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez y al Señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto, e invítase al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, para que, en debate realizado en la sesión de la Comisión Primera Constitucional del Senado, a realizarse de manera impostergable dentro del plazo fijado en el literal (c) del Artículo 249 de la Ley 5 de 1992, transmitido por el Canal Institucional, Canal Congreso y las redes oficiales de la corporación, den respuesta a los siguientes cuestionarios:

MINISTRA DEL INTERIOR

1. ¿Cuántas personas desmovilizadas, producto del proceso de paz en Colombia entre el Gobierno y las FARC-EP, han sido heridas, desaparecidas o asesinadas, entre noviembre de 2016 y el día de hoy?
2. ¿En cuántas de esas violaciones a los derechos humanos se han visto involucrados funcionarios del Estado y de las Fuerzas Armadas?
3. ¿Qué tratados y convenios internacionales ha suscrito el Gobierno Nacional en materia de educación y capacitación para la observancia de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas?
4. ¿Cuáles son las políticas públicas en materia de derechos humanos que el Gobierno ha adoptado para el posconflicto?
5. ¿Cuáles son los avances de ese ministerio en la dirección y coordinación de la acción del Estado, conducente a desarrollar el Programa para la Reincorporación

Carrera 7 No. 8 – 68 Of. 502 Edificio Nuevo del Congreso Teléfonos 3823052-3
E-mail: gustavo.petro@senado.gov.co Bogotá D.C.



a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizados al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional?

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. ¿Cuáles son los avances de ese ministerio en la ejecución de acciones del Estado, conducentes a desarrollar el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de las Personas y Grupos Alzados en Armas, mediante el cual se atienden las personas y grupos armados y organizados al margen de la ley que se desmovilicen y hagan dejación voluntaria de las armas, en coordinación con el Ministerio del Interior?
2. ¿Qué programas de educación en materia de derechos humanos se adelantan en las guarniciones militares del país y desde qué fecha se implementa cada uno de ellos?
3. ¿Existe, al interior de las Fuerzas Armadas, algún tipo de personal al que no se capacita en derechos humanos?
4. ¿Qué mecanismos de control tiene ese ministerio para verificar la inclusión y ejecución de programas de educación sobre derechos humanos en la capacitación de soldados, suboficiales y oficiales?
5. ¿Cuántas investigaciones internas realiza o ha realizado ese ministerio por la posible participación de militares en la muerte y desaparición de desmovilizados de la desaparecida organización FARC-EP y en qué lugares del país han ocurrido los hechos motivos de esas investigaciones?
6. ¿Qué investigaciones disciplinarias está adelantando ese ministerio contra el General Diego Luis Villegas, comandante de la Fuerza de Tarea Vulcano en Norte de Santander, por haber pedido perdón a la comunidad, a raíz del asesinato del ciudadano desmovilizado Dimar Torres Arévalo?

Presentada por:

GUSTAVO PETRO U.
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Santiago Valencia, quien da lectura a la siguiente proposición:

Proposición #176

Se Adicione. a la Proposición del Senador Petro.

La invitación al Señor Fiscal General de la Nación para que también informe el resultado de las investigaciones.

Santiago Valencia

*14-05-19
1:35*

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 175, con la modificación de la Proposición número 176 formulada por el Honorable Senador Santiago Valencia y cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade de Osso Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Valencia González Santiago	X	
Total	13	00

La Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13

Por el sí: 13

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido la proposición número 175 con la adición formulada en la proposición número 176.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta:

- **Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 360 de 2019 Cámara**, “por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005”.
- **Proyecto de ley número 146 de 2018 Senado, 255 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de la gestión de los Congresistas, Concejales, Diputados e integrante de Juntas Administradoras Locales y otras disposiciones relacionadas”.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 44 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”. Segunda Vuelta.
- **Proyecto de ley número 11 de 2018 Senado**, “por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz. Se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 188 de 2018 Senado**, “por la cual se actualizan y desarrollan reglas electorales y de organización, financiación y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 213 de 2018 Senado, 091 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral”, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 “por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”. Segunda Vuelta.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 34 de 2019 Senado**, “por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al Municipio de Villavicencio (Meta) el carácter de Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo”. Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2019 Senado.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 36 de 2019 Senado**, “por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho a la Alimentación).
- **Proyecto de ley número 48 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas de apoyo y orientación a la mujer durante el embarazo y puerperio para prevenir el abandono de menores y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 128 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38G y 68 A de la Ley 599 de 2000 - Código Penal colombiano”.
- **Proyecto de ley número 33 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometan delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 131 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 26 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia política contra las mujeres”.
- **Proyecto de ley número 01 de 2018 Senado**, “por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 178 de 2018 Senado**, “por medio del cual se reglamentan las condiciones de participación en política de los servidores públicos y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 32 de 2018 Senado**, “por medio del cual se declara al Municipio de Ciénaga Distrito Turístico, agropecuario y portuario”.
- **Proyecto de ley número 142 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se crea un estímulo a la comunidad organizada como mecanismo para combatir el microtráfico en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 70 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se prohíbe la maternidad subrogada con fines de lucro en Colombia y se reglamenta en otros casos”.
- **Proyecto de ley número 217 de 2018 Senado**, “por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación”.
- **Proyecto de ley número 99 de 2018 Senado**, “por medio del cual se modifican normas de la Ley 610 de 2000, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto Ley 267 de 2000 y se dictan otras disposiciones en relación con el proceso de responsabilidad fiscal”.
- **Proyecto de ley número 175 de 2018 Senado**, “por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, y se crea la Comisión Legal de Paz y posconflicto del Congreso de

la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 177 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes”.
- **Proyecto de ley número 150 de 2018 Senado**, “por medio del cual se regula el Cabildo y se crea el registro nacional de cabilderos”.
- **Proyecto de ley número 143 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1992 para reglamentar las funciones del Congreso en relación con la acusación de los funcionarios aforados”.
- **Proyecto de ley número 185 de 2018 Senado, 014 de 2018 Cámara**, “por la cual se modifica el artículo 7 de la Ley 878 de 2004”.
- **Proyecto de ley número 153 de 2018 Senado**, “por medio del cual se reestructura el sector de inclusión social y reconciliación, se agrupan y redistribuyen las funciones al sistema de Bienestar Familiar y se crea el Ministerio de la Familia y Social”.
- **Proyecto de ley número 107 de 2018 Senado**, “por medio del cual se reforma la Justicia, se modifica el Código de Procedimiento Penal, Código Disciplinario del Abogado, el Estatuto Arbitral, el Código General del Proceso, la Ley 1905 de 2018, se estimula la Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 212 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 224 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se crea en nuestra legislación el Pacto Arbitral Ejecutivo, su procedimiento especial y otras disposiciones relacionadas con el Estatuto Arbitral y la Conciliación”.
- **Proyecto de ley número 238 de 2019 Senado**, “por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.
- **Proyecto de ley número 236 de 2019 Senado, 027 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad”.

- **Proyecto de ley número 34 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 255 de 2019 Senado, 063 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.

La Honorable Senadora Angélica Lozano deja la siguiente constancia de la asistencia del día 7 de mayo que se retiró de la sesión debido al impedimento aprobado para el estudio del Proyecto Acto Legislativo número 08 de 2019 Senado:

CONSTANCIA

En la sesión del día 7 de mayo de 2019 presenté impedimento que me fue aprobado por la Comisión Primera de Senado para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2018 Senado, acumulado con el PAL No. 09 de 2018 Senado -- 248 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se adopta una Reforma Política y Electoral” Segunda Vuelta.

Por tanto, radico la presente constancia de que no me presento a la sesión de hoy 14 de mayo de 2019 por tener el impedimento aprobado, ~~hasta tanto se termine de debatir el proyecto de acto legislativo sobre la reforma política.~~

Cordialmente,



Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde.



14 mayo 2019
1:45 p.m.

Siendo las 1:43 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 15 de mayo de 2019 a partir de las 9:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL